

Banco

Interacciones

INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN

AL 31 DE MARZO DE 2015



LATINFINANCE

DIAMOND
EYE AWARD

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS				ACUMULADO		1T15 /	1T15 /	3M15 /	1T15 /	1T15 /	3M15 /
Consolidado Banco				3M 15	3M 14	4T14	4T14	3M14	4T14	4T14	3M14
Ingresos por Intereses	1,711	1,655	1,628	1,711	1,628	56	83	83	3%	5%	5%
Gastos por intereses	(1,155)	(1,041)	(1,164)	(1,155)	(1,164)	(114)	9	9	11%	-1%	-1%
MARGEN FINANCIERO	556	614	464	556	464	(58)	92	92	-9%	20%	20%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(452)	(141)	(420)	(452)	(420)	(311)	(32)	(32)	221%	8%	8%
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	104	473	44	104	44	(369)	60	60	-78%	136%	136%
Comisiones y tarifas cobradas	836	1,120	574	836	574	(284)	262	262	-25%	46%	46%
Comisiones y tarifas pagadas	(434)	(579)	(305)	(434)	(305)	145	(129)	(129)	-25%	42%	42%
Resultado por intermediación	55	(18)	134	55	134	73	(79)	(79)	-406%	100%	-59%
Otros ingresos (egresos) de la operación	406	(37)	670	406	670	443	(264)	(264)	-1197%	-39%	-39%
Gastos de administración y promoción	(421)	(451)	(436)	(421)	(436)	30	15	15	-7%	-3%	-3%
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	546	508	681	546	681	38	- 135	(135)	7%	-20%	-20%
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	10	1	5	10	5	9	5	5	900%	0%	100%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	556	509	686	556	686	47	- 130	(130)	9%	-19%	-19%
Impuestos a la utilidad causados	(135)	(79)	(355)	(135)	(355)	(56)	220	220	71%	-62%	-62%
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	(14)	(62)	145	(14)	145	48	(159)	(159)	-77%	-110%	-110%
RESULTADO NETO	407	368	476	407	476	39	(69)	(69)	11%	-14%	-14%
RESULTADO NETO CON PARTICIPACIÓN DE LAS SUBSIDIARIAS	407	368	476	407	476	39	(69)	(69)	11%	-14%	-14%

INGRESOS POR INTERESES

Los ingresos por intereses tuvieron un incremento durante marzo 2015 contra marzo 2014 por \$83 mdp, integrado principalmente por, intereses de cartera de crédito vigente por \$208 mdp, rendimientos a favor en operaciones de reporto por \$13 mdp, y una utilidad por valorización por \$11 mdp, compensado por un decremento en intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores de \$122 mdp, intereses de disponibilidades por \$27 mdp y comisiones por otorgamiento inicial del crédito por \$1 mdp.

GASTOS POR INTERESES

Los gastos por intereses tuvieron un decremento durante marzo 2015 contra marzo 2014 por \$9 mdp, generado principalmente por un decremento en intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto por \$111 mdp, premios a cargo por préstamos de valores \$1 mdp, e intereses por depósitos a plazo por \$38 mdp, compensado por un incremento en depósitos de exigibilidad inmediata por \$73 mdp, intereses de títulos de crédito emitidos de \$61 mdp, intereses por préstamos interbancarios por \$7 mdp, gastos de emisión por colocación de deuda por \$2 mdp, intereses por obligaciones subordinadas por \$1 mdp.

MARGEN FINANCIERO

El margen financiero de marzo 2015 contra marzo 2014 mostró un incremento de \$92 mdp impulsado básicamente por un incremento en los intereses de cartera de crédito vigente.

ESTIMACIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS CREDITICIOS

La estimación preventiva presentó un incremento en marzo 2015 contra marzo 2014 por \$32 mdp, ocasionado en su mayoría por la estabilización de las metodologías de calificación de cartera de crédito emitidas por CNBV.

COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

Las comisiones y tarifas cobradas tuvieron un incremento durante marzo 2015 contra marzo 2014 por \$262 mdp, originado por el aumento de operaciones de crédito por \$150 mdp, otras comisiones y tarifas cobradas por \$102 mdp, actividades fiduciarias por \$4 mdp y cartas de crédito sin refinanciamiento por \$6 mdp.

COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

Las comisiones y tarifas pagadas tuvieron un incremento durante marzo 2015 contra marzo 2014 por \$129 mdp, derivado principalmente a un mayor requerimiento de provisión de premios por pago oportuno, principalmente en la cartera de gobiernos.

RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN

El resultado por intermediación tuvo un decremento durante marzo 2015 contra marzo 2014 por un total de \$79 mdp, derivado en mayor medida por el resultado negativo por valuación por \$89 mdp y compensado por \$11 mdp de resultado positivo por compra venta de valores y derivados y compra venta de divisas por \$1 mdp.

OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN

Los otros ingresos (egresos) de la operación tuvieron un decremento en marzo 2015 contra marzo 2014 por \$264 mdp, principalmente por una menor cancelación de excedentes de EPRC respecto a 2014 por \$325 mdp y compensado principalmente por \$59 mdp de incremento en otros ingresos.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN

Los gastos de administración y promoción presentaron un decremento en marzo 2015 contra marzo 2014 por \$15 mdp, principalmente por disminución de honorarios por \$82 mdp, rentas por \$4 mdp, otros gastos por \$8 mdp y amortizaciones por \$2 mdp, lo anterior compensado por aumentos en beneficios directos de corto plazo por \$28 mdp, impuestos y derechos diversos por \$6 mdp, gastos de promoción y publicidad por \$27 mdp, aportaciones al IPAB por \$19 mdp, gastos en tecnología por \$1 mdp y participación de los trabajadores en las utilidades por \$1 mdp.

IMPUESTOS

Los impuestos presentaron un decremento en marzo 2015 contra marzo 2014 derivado de la base fiscal y contable generada.

ACTIVO

ACTIVO Consolidado Banco	MAR 2015	DIC 2014	MAR 2014	VARIACIONES [ABS]		VARIACIONES [%]	
				MAR 15 / DIC 14	MAR 15 / MAR 14	MAR 15 / DIC 14	MAR 15 / MAR 14
DISPONIBILIDADES	6,557	6,030	6,992	527	(435)	9%	-6%
CUENTAS DE MARGEN	-	-	-	-	-	0%	0%
INVERSIONES EN VALORES	55,178	34,427	66,212	20,751	(11,034)	60%	-17%
Títulos para negociar	50,245	28,159	60,565	22,086	(10,320)	78%	-17%
Títulos disponibles para la venta	2,853	4,189	4,615	(1,336)	(1,762)	-32%	-38%
Títulos conservados a vencimiento	2,080	2,079	1,032	1	1,048	0%	102%
DEUDORES POR REPORTO	271	106	-	165	271	156%	100%
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	78,782	81,642	61,868	(2,860)	16,914	-4%	27%
Créditos comerciales	78,515	81,373	61,565	(2,858)	16,950	-4%	28%
Actividad empresarial o comercial	17,715	18,127	14,027	(412)	3,688	-2%	26%
Entidades financieras	1,022	2,459	2,033	(1,437)	(1,011)	-58%	-50%
Entidades gubernamentales	59,778	60,787	45,505	(1,009)	14,273	-2%	31%
Créditos al consumo	33	34	53	(1)	(20)	-3%	-38%
Créditos a la vivienda	234	235	250	(1)	(16)	0%	-6%
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	116	115	133	1	(17)	1%	-13%
Créditos comerciales	108	106	122	2	(14)	2%	-11%
Actividad empresarial o comercial	108	106	122	2	(14)	2%	-11%
Créditos a la vivienda	8	9	11	(1)	(3)	-11%	-27%
TOTAL DE LA CARTERA DE CRÉDITO	78,898	81,757	62,001	(2,859)	16,897	-3%	27%
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(1,379)	(1,380)	(1,543)	1	164	0%	-11%
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	77,519	80,377	60,458	(2,858)	17,061	-4%	28%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	1,205	988	2,691	217	(1,486)	22%	-55%
BIENES ADJUDICADOS (NETO)	532	609	981	(77)	(449)	-13%	-46%
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	120	123	124	(3)	(4)	-2%	-3%
INVERSIONES PERMANENTES	13	4	5	9	8	225%	160%
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A FAVOR)	360	333	299	27	61	8%	20%
OTROS ACTIVOS	406	355	269	51	137	14%	51%
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	387	336	257	51	130	15%	51%
Otros activos a corto y largo plazo	19	19	12	-	7	0%	58%
TOTAL ACTIVO	142,161	123,352	138,031	18,809	4,130	15%	3%

DISPONIBILIDADES

Al 31 de marzo de 2015 se reflejó un decremento de \$435 mdp respecto al 31 de marzo de 2014, originado por un decremento en divisas a recibir por \$2,812 mdp y compensado por un incremento de \$903 mdp en Bancos y caja por \$1 mdp, depósitos en Banco de México por \$809 mdp, aumentos en operaciones de préstamos interbancarios (Call Money) de \$606 mdp y efectivo administrado en fideicomisos por \$57 mdp.

INVERSIONES EN VALORES

Las inversiones en valores presentan una disminución durante marzo 2015 contra marzo 2014 de \$11,034 mdp, básicamente en títulos para negociar por \$10,320 mdp y en títulos disponibles para la venta por \$1,762 mdp, así como un incremento de \$1,048 mdp en títulos conservados a vencimiento.

CARTERA VIGENTE

La cartera vigente tuvo un aumento a marzo 2015 contra marzo 2014 por \$16,914 mdp, principalmente por un incremento en las carteras de gobiernos por \$14,273 mdp, cartera de actividad empresarial o comercial por \$3,688 mdp y una disminución en la cartera de entidades financieras por \$1,011 mdp.

CARTERA VENCIDA

La cartera vencida tuvo una disminución a marzo 2015 contra marzo 2014 por \$17 mdp, principalmente en la cartera de créditos comerciales por \$14 mdp, compensados por un aumento en la cartera vencida de créditos a la vivienda por \$3 mdp.

ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

Al cierre de marzo de 2015 se tuvo un decremento de \$164 mdp con respecto a marzo 2014 originado por una disminución en la estimación preventiva para riesgos crediticios adicional de \$106 mdp y estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación de \$58 mdp.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las otras cuentas por cobrar tuvieron un decremento a marzo 2015 contra marzo 2014 por \$1,486 mdp derivado principalmente por una disminución en deudores por liquidación de operaciones de \$1,329 mdp, deudores diversos por \$278 mdp y un aumento en deudores por colaterales otorgados en efectivo por \$124 mdp.

ADJUDICADOS

Se tuvo un decremento de \$449 mdp al cierre de marzo de 2015 contra el mismo periodo del año anterior, derivado principalmente de una disminución en adjudicaciones por \$21 mdp en muebles, valores y derechos, disminuido por \$334 mdp de creación de reservas y \$94 mdp de inmuebles adjudicados.

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Los inmuebles, mobiliario y equipo tuvieron una disminución por \$4 mdp al cierre de marzo de 2015 con respecto a marzo de 2014 derivado de la depreciación de dichos activos.

IMPUESTOS A FAVOR

Los impuestos a favor a marzo de 2015 tienen un incremento por \$61 mdp contra marzo de 2014 derivado de materialización de partidas temporales originadas por provisión de gastos y valuación de títulos.

PASIVO

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE Consolidado Banco	MAR 2015	DIC 2014	MAR 2014	VARIACIONES [ABS]		VARIACIONES [%]	
				MAR 15 / DIC 14	MAR 15 / MAR 14	MAR 15 / DIC 14	MAR 15 / MAR 14
CAPTACIÓN	70,073	70,997	61,432	(924)	8,641	-1%	14%
Depósitos de exigibilidad inmediata	28,497	27,239	23,928	1,258	4,569	5%	19%
Depósitos a plazo	26,049	29,724	29,890	(3,675)	(3,841)	-12%	-13%
Del público en general	11,206	14,060	12,515	(2,854)	(1,309)	-20%	-10%
Mercado de dinero	14,843	15,664	17,375	(821)	(2,532)	-5%	-15%
Títulos de crédito emitidos	15,527	14,034	7,614	1,493	7,913	11%	104%
PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	13,002	15,519	14,580	(2,517)	(1,578)	-16%	-11%
De exigibilidad inmediata	72	45	1,693	27	(1,621)	60%	-96%
De corto plazo	2,351	4,184	2,036	(1,833)	315	-44%	15%
De largo plazo	10,579	11,290	10,851	(711)	(272)	-6%	-3%
ACREEDORES POR REPORTO	42,117	21,852	45,071	20,265	(2,954)	93%	-7%
DERIVADOS	121	77	-	44	121	100%	100%
Con fines de negociación	121	77	-	44	121	100%	100%
Con fines de cobertura	-	-	-	-	-	N/A	N/A
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,168	2,320	5,002	848	(1,834)	37%	-37%
Impuestos a la utilidad por pagar	138	415	248	(277)	(110)	-67%	-44%
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	56	38	37	18	19	47%	51%
Acreedores por Liquidación de Operaciones	1,579	409	2,912	1,170	(1,333)	286%	-46%
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,395	1,458	1,805	(63)	(410)	-4%	-23%
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN	3,263	2,556	2,559	707	704	28%	28%
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	132	132	134	-	(2)	0%	-1%
TOTAL PASIVO	131,876	113,453	129,124	18,423	2,752	16%	2%
CAPITAL CONTRIBUIDO	3,624	3,624	3,624	-	-	0%	0%
Capital social	3,624	3,624	3,624	-	-	0%	0%
CAPITAL GANADO	6,661	6,275	5,283	386	1,378	6%	26%
Reservas de capital	688	688	539	-	149	0%	28%
Resultado de ejercicios anteriores	5,241	3,491	3,995	1,750	1,246	50%	31%
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	325	346	273	(21)	52	-6%	19%
Resultado neto	407	1,750	476	(1,343)	(69)	-77%	-14%
TOTAL CAPITAL CONTABLE	10,285	9,899	8,907	386	1,378	4%	15%
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	142,161	123,352	138,031	18,809	4,130	15%	3%

CAPTACIÓN

Se presentó un incremento en el período de marzo de 2015 comparado con marzo de 2014 en la captación por \$8,641 mdp, derivado principalmente por incrementos en los depósitos de exigibilidad inmediata por \$4,569 mdp, títulos de crédito emitidos por \$7,913 mdp y un decremento en depósitos a plazo por \$3,841 mdp.

PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Dicho rubro presentó un decremento de \$1,578 mdp originado principalmente por un aumento en préstamos provenientes de la banca de desarrollo para fondear cartera de crédito a corto plazo por \$315 mdp, compensado por un decremento de préstamos a largo plazo \$272 mdp, y una disminución en Call Money por \$1,621 mdp.

ACREEDORES POR REPORTO

Los acreedores por reporto presentaron un decremento de \$2,954 mdp a marzo de 2015 contra marzo de 2014, debido a la disminución en operaciones de reporto, basada en la estrategia del grupo de orientar el portafolio de inversión hacia la cartera de crédito.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las otras cuentas por pagar tuvieron un decremento por \$1,834 mdp en marzo de 2015 contra marzo de 2014, debido principalmente a la disminución en acreedores por liquidación de operaciones por \$1,333 mdp y acreedores diversos y otras cuentas por pagar por \$410 mdp.

OBLIGACIONES SUBORDINADAS

Las obligaciones subordinadas presentaron un incremento de \$704 mdp a marzo de 2015 contra marzo de 2014 debido al aumento de obligaciones subordinadas en circulación por la emisión de BINTER 15.

CAPITAL CONTABLE

El capital contable presentó un incremento por \$1,378 mdp a marzo de 2015 contra marzo de 2014, derivado del incremento en el resultado de ejercicios anteriores por \$1,750 mdp, disminuido por el dividendo decretado y pagado por \$355 mdp.

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la empresa contenida en el presente reporte del primer trimestre de 2015 de Banco Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

Gerardo C. Salazar Viezca

Director General

Alejandro Frigolet Vázquez-Vela

**Director General Adjunto
de Administración y Finanzas**

Carlos Adrián Madrid Camarillo

Director de Contabilidad e Información Financiera

Carlos Alberto Andrade Téllez

Director Corporativo Auditoría Interna

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE MARZO DE 2015



LATINFINANCE

**DIAMOND
EYE AWARD**

Disposiciones jurídicas y operativas que rigen a la Institución:

El 8 de junio de 1993, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la autorización para la constitución y operación como Institución de Banca Múltiple a Banco Interacciones, S. A., teniendo como accionista principal a “Grupo Financiero Interacciones, S. A. de C. V.”, quien es propietario del 99.99% de las acciones de la Institución. La actividad de Banco Interacciones, S. A. está regida, entre otras, por la ley de las Instituciones de Crédito, la cual tiene por objeto regular el servicio de Banca y Crédito.

Principales políticas contables:**a) Bases de preparación y presentación de la información financiera**

Los estados financieros consolidados son preparados conforme al marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Este marco normativo establece que las entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIFs), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

Los presentes estados financieros consolidados fueron autorizados por el Consejo de Administración, para su emisión el 21 de abril de 2015, bajo la responsabilidad de los directivos, Gerardo C. Salazar Viezca, Director General; Alejandro Frigolet Vázquez-Vela, Director General Adjunto de Administración y Finanzas, Carlos Adrián Madrid Camarillo, Director de Contabilidad e Información Financiera y Carlos Alberto Andrade Téllez, Director Corporativo de Auditoría Interna. Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron autorizados por el Consejo de Administración.

Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, órgano que tiene la facultad de modificarlos. Adicionalmente, la CNBV, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, puede ordenar las modificaciones o correcciones, que a su juicio considere necesarias, para la publicación de los estados financieros de las instituciones de crédito.

b) Consolidación de Estados Financieros

Compañías subsidiarias

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen la información financiera de Inmobiliaria Interorbe, S. A. de C. V., Inmobiliaria Mobinter, S. A. de C. V. e Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C. V. (Compañías subsidiarias). Los estados financieros consolidados reflejan los resultados de operación de las subsidiarias a partir de la fecha en que se adquirieron y hasta el cierre trimestre informado.

Los estados financieros del Banco y los de sus Compañías subsidiarias se han preparado a una misma fecha y por el mismo período. Todos los saldos y operaciones importantes generados entre compañías que se consolidan han sido eliminados.

Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S. A. de C. V., tiene como actividad principal la prestación de servicios de administración de activos de sociedades de inversión, distribución y valuación de acciones que emitan dichas sociedades, proporcionar servicios de contabilidad y administración para las sociedades de inversión y la realización de actividades necesarias para ello que la CNBV autoriza consolidar por considerar que son compatibles, análogas, conexas y complementarias a las que le son propias.

De acuerdo a las modificaciones a la Ley de Fondos de Inversión, Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S. A. de C. V., será subsidiaria del Grupo Financiero Interacciones.

c) Cambios en políticas contables por adopción de disposiciones de la CNBV y nuevas NIF

Políticas contables

Nuevas normas de información financiera (NIF) y sus modificaciones

Los principales pronunciamientos que entraron en vigor el 01 de enero de 2015, sin impacto para la institución y que son aplicables a:

Mejoras a las NIF:

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados.- Se incluyó en la NIF B-8 una guía para identificar a una entidad de inversión y ayudar a entender su actividad primaria, así como sus características principales, a fin de establecer si hay o no control en cada situación específica.

Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y Compromisos, Reconocimiento de pasivos por anticipos de clientes en moneda extranjera.- Se establece un tratamiento contable consistente con la mejora hecha en 2014 a la NIF C-5, Pagos anticipados, relativa al tratamiento contable de los pagos anticipados en moneda extranjera.

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros y Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, Revelaciones cuando se considera que la entidad no es un negocio en marcha. Incluye el requerimiento de revelación por la NIF A-7 como parte del texto normativo de la NIF B-13, específicamente en su párrafo 17, el cual se encuentra en la sección de normas de revelación y, como parte del Boletín C-9 para revelar las contingencias que se generan al no estar una entidad operando sobre la base del negocio en marcha.

Asimismo, se derogó la Circular 57, Revelación suficiente derivada de la Ley de Concursos Mercantiles, debido a que su objetivo era requerir, en esencia, las mismas revelaciones que se están incluyendo en la NIF B-13 y el Boletín C-9.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras.- La NIF B-15 ajustó la definición que establece la base para considerar que una entidad, respecto de la entidad informante (su controladora o tenedora), debe ser calificada como una operación extranjera por operar con una moneda distinta de la entidad informante, a pesar de operar en el mismo país.

NIF C-3, Cuentas por cobrar, y NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar.- Las NIF C-3 y C-20 tenían fecha de entrada en vigor del 1º de enero de 2016, permitiendo su aplicación anticipada a partir del 1º de enero de 2015. No obstante, en las NIIF cambió la fecha de entrada en vigor de la NIIF 9 para el año 2018, y consecuentemente se modificó la vigencia de las NIF de referencia en un sentido similar.

d) Estados de flujos de efectivo consolidados

El Banco presenta los estados de flujos de efectivo consolidados por el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto del año por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen un flujo de efectivo; cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión y de financiamiento.

e) Reconocimiento de los efectos de la inflación

A partir del primero de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación debido a que el Banco operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10.

Dado que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores a la fecha de los estados financieros es menor del 26%, los estados financieros continúan sin reconocer este efecto.

f) Estimaciones y supuestos en las cuentas significativas

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Institución realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor presentado de los ingresos, gastos, activos y pasivos, así como de las revelaciones a los mismos, así como la revelación de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estos supuestos y estimaciones podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en períodos futuros.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se describen a continuación. El Banco basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes, podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control del Banco. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

g) Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros reconocido en los estados financieros que no proviene de valores de mercado, fue determinado utilizando técnicas de valuación que consideran el uso de modelos matemáticos. La información alimentada a estos modelos proviene de datos observables del mercado, cuando es posible, en caso no existir información disponible, el juicio es requerido para determinar el valor razonable. Los juicios incluyen consideraciones de liquidez y los datos del modelo, como la volatilidad de los derivados de más largo plazo y tasas de descuento, tasas de amortización anticipada y supuestos de incumplimiento de pago de los valores.

h) Estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Con la finalidad de determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco revisa en forma individual los créditos comerciales otorgados conforme a la agrupación por acreditado que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV. En dicho proceso, la administración del Banco requiere de su juicio para analizar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de incumplimiento dentro de la fórmula de pérdida esperada y, en consecuencia, para la determinación del porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo a cada crédito. La evaluación de dichos factores puede diferir de los resultados reales.

i) Deterioro en el valor de las inversiones en valores

El Banco evalúa si sus inversiones en valores clasificadas como disponibles para la venta y conservados a vencimiento presentan deterioro.

El Banco también reconoce un deterioro en el valor de las inversiones disponibles para la venta y conservados a vencimiento, cuando ha existido una baja significativa o prolongada en el valor razonable por debajo de su costo de adquisición. La determinación de que es “significativo” o “prolongado” requiere de juicio. Dentro de este juicio, el Banco evalúa, entre los otros factores, movimientos históricos del precio y duración, así como el alcance de la diferencia existente entre el valor razonable y su costo de adquisición.

j) Activos por impuesto a la utilidad diferido

Los activos por impuesto a la utilidad diferido correspondientes a otras provisiones, se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuesto a la utilidad diferido que puede reconocerse, basado en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

k) Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan a su costo de adquisición, adicionando los intereses devengados no pagados a la fecha del balance general, importe similar a su valor razonable.

Los financiamientos otorgados y obtenidos en el mercado interbancario denominados “Call Money”, cuyo plazo no puede ser mayor a tres días hábiles bancarios, se registran dentro de los rubros Disponibilidades y Préstamos de exigibilidad inmediata, respectivamente. Los intereses generados a favor o a cargo por estas transacciones se registran en resultados conforme se devengan, dentro del Margen financiero.

Los documentos de cobro inmediato en “firme” se reconocen como otras disponibilidades si los mismos son cobrables dentro de los dos (del país) o cinco (del extranjero) días hábiles posteriores a la celebración de la operación que los originó. Cuando los documentos no son recuperados en dichos plazos se traspasan al rubro Cartera de crédito u Otras cuentas por cobrar, en función de la naturaleza de la operación inicial. En el caso de las partidas traspasadas al rubro Otras cuentas por cobrar, se crea una estimación por la totalidad del adeudo a los 15 días naturales siguientes a su traspaso.

l) Registro de operaciones

Las operaciones con valores, derivados, reporto y préstamo de valores, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

m) Valuación de instrumentos financieros

Para la determinación del valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, la Institución utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la CNBV, excepto por lo que se refiere a las operaciones con futuros, las cuales se valúan con los precios de mercado determinados por la cámara de compensación de la bolsa en que se operan.

n) Operaciones pendientes de liquidar

- Compra venta de valores

Se registran al precio pactado en la operación, reconociendo la entrada o salida de los títulos objeto de la transacción al momento de la concertación, contra la cuenta liquidadora correspondiente. La diferencia entre el precio de los títulos asignados y el precio pactado, se reconoce en los resultados, en el rubro Resultado por intermediación.

- Compraventa de divisas

El Banco maneja operaciones de compra-venta de dólares con plazos valor de 24, 48 y 72 horas. Los dólares americanos comprados o vendidos se registran en el activo o pasivo al momento de pactarse la operación al equivalente en moneda nacional, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar americano, será el tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil posterior a la fecha de la transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda. Cuando su liquidación se pacta dentro de un plazo máximo de dos días hábiles bancarios siguientes a la fecha de concertación, estas operaciones se registran como disponibilidades restringidas (compras) y salidas de disponibilidades (ventas), contra la cuenta liquidadora correspondiente. Las utilidades o pérdidas obtenidas de las operaciones por compra-venta de divisas se reconocen en el estado de resultados, en el rubro Resultado por intermediación.

Cuando las cuentas liquidadoras deudoras no se recuperan dentro de los 90 días naturales siguientes a su concertación, son reclasificadas como adeudo vencido al rubro Otras cuentas por cobrar y se constituye una estimación por irrecuperabilidad por su totalidad. Las operaciones por compra y venta de valores y divisas en las que no se pacta la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, se registran en cuentas liquidadoras por el monto en moneda nacional a cobrar o por pagar. Las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras, se presenta dentro de los rubros Otras cuentas por cobrar y Acreedores diversos y otras cuentas por pagar, según corresponda y se compensan cuando se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

o) Inversiones en valores

Consisten en instrumentos de deuda y títulos accionarios y su clasificación se determina de acuerdo a la intención de la administración al momento de adquirirlos. Cada categoría tiene normas específicas de registro, valuación y presentación en los estados financieros, como se describe a continuación:

Títulos para Negociar

Son aquellos valores que las entidades adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compra-venta en el corto plazo, que con los mismos realicen como participantes del mercado. Se valúan a su valor razonable y su efecto se reconocerá en los resultados del ejercicio; al momento de su enajenación dicho efecto se reclasifica como parte del resultado por compra-venta.

Títulos Disponibles para la Venta

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compra-venta en el corto plazo y en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento, respectivamente. Se valúan a su valor razonable y el resultado por valuación se reconoce en el rubro “Resultado por valuación de títulos disponibles para venta” que se incluye en el estado de variaciones en el capital contable consolidado. Al momento de su enajenación el resultado por valuación acumulado se reclasifica como parte del resultado por compraventa de valores que se incluye en el rubro “Resultado por intermediación” dentro del estado de resultados consolidado.

Títulos conservados a Vencimiento

Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo (lo cual significa que un contrato define los montos y fechas de los pagos a la Institución tenedora), respecto de los cuales la Institución tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. No se clasifica un título como conservado a vencimiento, si durante el ejercicio en curso o durante los dos ejercicios anteriores, la Institución ha vendido o reclasificado un título independientemente de que tenga características similares o no, con la excepción de aquellas ventas o reclasificaciones que:

- a) se efectúan dentro de los 28 días naturales previos a su vencimiento o, en su caso, de la fecha de la opción de recompra del título por parte del emisor.
- b) ocurren después de que la Institución devengó o, en su caso, cobró más del 85% de su valor original en términos nominales.

Los títulos conservados a vencimiento se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, en el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), así como de los costos de transacción, forman parte de los intereses devengados.

Al momento de su adquisición, las inversiones en valores se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio). Los costos de transacción por la

adquisición de los títulos se reconocen dependiendo su categoría: a) los títulos para negociar, se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición y b) los títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento, inicialmente como parte de la inversión.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se reconocen en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio (inclusive en el caso de títulos disponibles para la venta). En el momento en el que los intereses devengados se cobren, se disminuye el rubro de inversiones en valores contra el rubro de disponibilidades.

No se efectúan reclasificaciones entre las categorías de los títulos, excepto cuando dicha reclasificación se realice de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento.

El resultado por valuación correspondiente a la fecha de reclasificación, en caso de efectuar la reclasificación descrita en el párrafo anterior, se reconoce en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable.

Los dividendos recibidos en acciones se registran afectándose simultáneamente el número de acciones de la emisora correspondiente y el costo promedio unitario de adquisición de los valores, lo que equivale a registrar el dividendo en acciones a valor cero.

Los dividendos en efectivo que pagan las empresas emisoras se registran disminuyendo el valor de la inversión.

p) Operaciones de reporto

El Banco realiza operaciones de reporto actuando como reportadora y reportada, con valores gubernamentales y títulos bancarios.

La cuenta por cobrar o por pagar que representa el derecho o la obligación de recibir o restituir el efectivo, según corresponda, así como los premios, se presentan dentro del balance general consolidado adjunto en el rubro de “deudores por reporto” o “acreedores por reporto”, según corresponda.

Los activos financieros transferidos como colateral entregado por la Institución en calidad de reportada se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate; mientras que como reportadora los presentan en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos como reportadora que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía, se cancelarán cuando el Banco adquiera el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llegue a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte. Dichos colaterales se presentan en cuentas de orden en el rubro de “colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la

entidad”.

Actuando como reportada-

Se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir el efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del premio por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue.

Actuando como reportadora-

Se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora así como una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado a la reportada. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue.

q) Operaciones financieras derivadas

Opciones

Las opciones son contratos mediante los cuales se establece que el Banco tiene el derecho de compra de un subyacente a un precio determinado denominado precio de ejercicio en una fecha o período establecido. En la compra de una opción se registra la prima pagada en la operación y se presenta en el balance general consolidado segregado en el rubro de derivados (saldo deudor) para fines de negociación o para fines de cobertura. Dicha prima se valúa al valor razonable de la opción.

Swap de tasa de interés

Contrato mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar durante un período de tiempo determinado, una serie de flujos calculados sobre un monto notional, denominado en una misma moneda, pero referidos a distintas tasas de interés.

Tanto al inicio como al final del contrato, no existe intercambio de flujos parciales ni totales sobre el monto notional. Una parte recibe una tasa de interés fija y la otra recibe una tasa variable, pudiendo recibirse y entregarse tasas variables.

Contratos de futuros

Los contratos de futuros, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación de compra o venta de un activo financiero o subyacente en una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato. Los contratos de futuro tienen plazo, cantidad, calidad, lugar de entrega y forma de liquidación estandarizados; su precio es negociable; tienen mercado secundario

y se establecen cuentas margen. La contraparte es una cámara de compensación, por lo que no se enfrenta a riesgo de crédito significativo.

Contratos adelantados o forwards

Los contratos adelantados, son aquéllos mediante los cuales se establece una obligación de compra o venta de un activo financiero o subyacente en una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato. Dichos contratos son esencialmente negociables en lo que se refiere al precio, plazo, cantidad, calidad, colateral, lugar de entrega y forma de liquidación. Este tipo de contratos no tienen mercado secundario y exponen al Banco al riesgo de crédito.

Todos los derivados se reconocen como activos o pasivos en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual corresponde al precio pactado en la operación, posteriormente, distintos a aquéllos que forman parte de una relación de cobertura, se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período.

Cobertura de valor razonable

Representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien, de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme no reconocidos, que es atribuible a un riesgo en particular y que puede afectar al resultado del período.

El resultado por la valuación del instrumento de cobertura a valor razonable se reconoce en los resultados del período.

El resultado por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se ajusta el valor en libros de dicha partida y se reconoce en los resultados del período. Lo anterior aplica incluso si la partida cubierta se valúa al costo.

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros (y únicamente en este tipo de cobertura específica), el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del período, se presenta en el rubro de ajustes de valuación por cobertura de activos financieros, o bien, ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros, según sea el caso, mismos que se presentan inmediatamente después de los activos o pasivos financieros correspondientes.

Cobertura de flujos de efectivo

Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido

(como podría ser la totalidad o algunos de los pagos futuros de intereses correspondientes a un crédito o instrumento de deuda a tasa de interés variable), o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del período.

El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta se ajusta para igualar el monto menor (en términos absolutos) de entre los siguientes conceptos:

- i. la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma, y
- ii. el cambio acumulado en el valor razonable (valor presente) de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura o del componente designado de éste (que no constituye una cobertura efectiva) se reconoce directamente en los resultados del período.

- r) Cartera de crédito

Principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, control y recuperación de los créditos

La gestión del Banco se basa en estrategias bien definidas entre las que destacan la centralización de los procesos de crédito, la diversificación de la cartera, un mejor análisis del crédito, una estrecha vigilancia y modelo de calificación.

Las áreas de negocio elaboran y estructuran diferentes propuestas, las cuales son analizadas por el área de Crédito o, en su caso, recomendadas al nivel de resolución que corresponda, estableciendo una adecuada separación entre los originadores de negocio y la autorización de operaciones.

Las áreas de negocio evalúan constantemente la situación financiera de cada cliente, realizando cuando menos una vez al año, una revisión exhaustiva y análisis de riesgo de cada crédito, informando a los órganos de resolución en temas de Crédito, los cuales determinan las acciones a seguir.

- Registro de la cartera de crédito

Las líneas de crédito irrevocables y las otorgadas pendientes de disponer por los acreditados se registran en cuentas de orden, en el rubro Compromisos crediticios, en la fecha en que son autorizadas por el Comité de Crédito. Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos o se realizan los consumos correspondientes.

Las comisiones que se cobran por la apertura de líneas de crédito y que no cuentan con disposiciones de forma inmediata, se reconocen en resultados de manera diferida en un plazo de doce meses. En el momento en que existen disposiciones de crédito, el remanente de las comisiones por diferir se reconoce directamente en resultados.

Respecto a las operaciones de descuento de documentos, con recurso o sin recurso, se registra el importe total de los documentos recibidos como cartera de crédito, acreditándose la salida de los recursos correspondientes de acuerdo con lo contratado; el diferencial entre estos conceptos se registra en el balance general, en el rubro Créditos diferidos y cobros anticipados, como intereses cobrados por anticipado, los cuales se amortizan en línea recta en función del plazo del financiamiento.

Al momento de su contratación, las operaciones con cartas de crédito se registran en cuentas de orden dentro del rubro Compromisos crediticios, mismas que en el momento de ser ejercidas por el cliente o su contraparte se traspasan a la cartera de crédito, mientras que el efectivo a liquidar se acredita al rubro Acreedores diversos y otras cuentas por pagar. Las contraprestaciones pactadas por estas operaciones se reconocen en el rubro Comisiones y tarifas cobradas, en el estado de resultados.

Los créditos al consumo distintos a los dispuestos a través de tarjeta de crédito y para la vivienda se registran en el momento en que los recursos de los financiamientos son otorgados a los clientes, documentándose las garantías en favor de la Institución antes de efectuar la disposición. Los intereses se devengan sobre los saldos insolutos.

En el caso de garantías y avales otorgados, los importes correspondientes se reconocen en cuentas de orden, en el rubro Compromisos crediticios. Las comisiones que se cobran por estas operaciones se reconocen en resultados en el momento en que las mismas se generan.

Los préstamos a empleados se presentan en el rubro Otras cuentas por cobrar y los intereses que devengan los mismos se presentan en el rubro Otros productos del estado de resultados.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de los créditos se reconocen en resultados de manera diferida, en función del plazo del financiamiento otorgado.

Los costos incrementales incurridos en el otorgamiento de créditos se amortizan en resultados, en función de los plazos en que se amortizan las comisiones cobradas relacionadas con los activos generados.

Identificación de los créditos emproblemados

Las operaciones de crédito que por alguna razón tuvieran problemas, real o potencial para lograr su recuperación mediante el esquema de cobranza administrativa, en monto, forma y plazos pactados, son identificados como créditos emproblemados y traspasados al área de recuperación de cartera; lo

anterior para que determinen la manera más conveniente de actuar institucionalmente, buscando maximizar la recuperación del monto emproblemado en el menor tiempo posible.

Calificación de la cartera crediticia y estimación preventiva para riesgos crediticios

De conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la CNBV, la calificación de la cartera crediticia se efectúa con base a parámetros predeterminados de riesgo y se registran reservas con base a metodologías que reflejan la pérdida esperada en el cual se estimen las pérdidas de los siguientes 12 meses con la información crediticia que mejor las anticipe.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se determina utilizando información financiera relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y se registran en su contabilidad al cierre de cada mes las reservas preventivas correspondientes, considerando el saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados.

- Créditos comerciales

A partir del 30 de septiembre de 2013, la Sociedad aplicó una nueva metodología establecida por la CNBV para la calificación de la cartera comercial, la cual consiste en lo siguiente:

- Evaluar el riesgo de repago de cada acreditado con base en tres elementos que se señalan en las recomendaciones del Comité de Basilea: 1) probabilidad de incumplimiento (PI), 2) severidad de la pérdida (SP) y 3) exposición al incumplimiento (EI). La SP varía según la estructura del crédito, y puede ser desde un 0% hasta un 100%.
- Efectuar una clasificación de los créditos otorgados considerando el tipo de cartera, identificando aquellos créditos comerciales otorgados a personas morales y físicas con actividad empresarial, organismos descentralizados federales, estatales, municipales y partidos políticos, con ventas o ingresos netos menores o iguales a 14 millones de UDIs, estas últimas divididas en dos grupos:
 - a) aquellos con ingresos netos o ventas netas anuales menores a 14 millones de UDIs, éstas se dividen en casos con pagos vencidos y sin pagos vencidos. La PI se calcula mediante 17 variables segregadas en 3 grupos diferentes: a) experiencia de pago; b) experiencia de pago INFONAVIT y c) características propias de la empresa.
 - b) aquellos con ingresos netos o ventas netas anuales mayores a 14 millones de UDIs, éstas a su vez se clasifican en pequeños corporativos, medianos corporativos y grades corporativas. La PI se calcula mediante 21 variables segregadas en 8 grupos diferentes: a) experiencia de pago; b) experiencia de pago INFONAVIT, c) factor financiero, d) factor riesgo país y de la industria, e) posicionamiento del mercado, f) transparencia y estándares, g) gobierno corporativo y h) competencia de la administración.

A partir del 31 de marzo de 2014, la Sociedad aplicó una nueva metodología establecida por la CNBV para la calificación de la cartera de entidades financieras, la cual consiste en lo siguiente:

- Evaluar el riesgo de repago de cada acreditado con base en tres elementos que se señalan en las recomendaciones del Comité de Basilea: 1) probabilidad de incumplimiento (PI), 2) severidad de la pérdida (SP) y 3) exposición al incumplimiento (EI). La SP varía según la estructura del crédito, y puede ser desde un 0% hasta un 100%.
- Efectuar una clasificación de los créditos otorgados considerando el tipo de cartera, identificando aquellos créditos otorgados a entidades financieras acreditadas que sean a su vez otorgantes de crédito y Otras entidades financieras acreditadas distintas a las otorgantes de crédito. La PI se calcula mediante 20 variables segregadas en 8 grupos diferentes: a) experiencia de pago; b) experiencia de pago INFONAVIT, c) factor financiero, d) contexto de negocios, e) estructura organizacional, y f) competencia de la administración.

La aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo, los cuales varían dependiendo de la clasificación de créditos realizada por la Sociedad.

- Créditos otorgados a entidades federativas y municipios

La estimación preventiva para riesgos crediticios con respecto a los créditos a entidades gubernamentales, evalúa el riesgo de repago de cada acreditado con base en tres elementos que se señalan en las recomendaciones del Comité de Basilea: 1) probabilidad de incumplimiento (PI), 2) severidad de la pérdida (SP) y 3) exposición al incumplimiento (EI). La PI se calcula mediante 19 variables segregados en 5 grupos diferentes: a) experiencia de pago; b) calificación de agencia crediticia, c) riesgo financiero, d) riesgo socioeconómico, (e) estrés financiero. La SP varía dependiendo de la estructura del crédito desde un 10% hasta un 45% de la EI.

Los organismos descentralizados estatales o municipales con garantía personal expresa de su entidad federativa o municipio, podrán calcular el monto de sus reservas preventivas ajustándose al procedimiento aplicable a las entidades federativas y municipios.

- Proyectos de inversión con fuente de pago propia

Para créditos a proyectos de inversión con una fuente de pago autogenerada, distintos expertos internos o externos evalúan los riesgos financieros en las fases de construcción y operación caso por caso.

La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue, para la cartera crediticia comercial:

Grado de riesgo	Porcentaje de reserva
A-1	0 a 0.9
A-2	0.091 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15,5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

Las reglas de calificación de cartera crediticia comercial establecen la evaluación trimestral de los riesgos crediticios y requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor.

- Créditos a la vivienda

La estimación preventiva para riesgos crediticios para créditos hipotecarios, incluyendo crédito a la vivienda, ya sea para adquisición, construcción, remodelación o mejoras, considera el riesgo de repago con base en tres elementos que se señalan en las recomendaciones del Comité de Basilea: 1) probabilidad de incumplimiento, 2) severidad de la pérdida y 3) exposición al incumplimiento. La PI se calcula mediante 8 coeficientes que principalmente toman en cuenta la experiencia de pago; la SP varía según la estructura del crédito, y puede ser desde un 10% hasta un 100% de la EI.

La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue, para los créditos a la vivienda:

Grado de riesgo	Porcentaje de reserva
A-1	0 a 0.50
A-2	0.501 a 0.75
B-1	0.751 a 1.0
B-2	1.001 a 1.50
B-3	1.501 a 2.0
C-1	2.001 a 5.0
C-2	5.001 a 10.0
D	10.001 a 40.0
E	40.001 a 100.0

- Créditos al consumo

Los créditos al consumo (es decir, los créditos a personas físicas, divididos en grupos distintos como son créditos al consumo y créditos personales) considerando el riesgo de repago con base en tres elementos: 1) probabilidad de incumplimiento, 2) severidad de la pérdida y 3) exposición al incumplimiento. La PI se calcula mediante 8 coeficientes que principalmente toman en cuenta la experiencia de pago; la SP varía dependiendo de la estructura del crédito, y puede ser desde un 10% hasta un 65% de la EI; (ii)

La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue, para la cartera crediticia de consumo:

Grados de riesgo	Consumo	
	No revolvente	Tarjeta de crédito y otros créditos revolventes
A-1	0 a 2.0	0 a 3.0
A-2	2.01 a 3.0	3.01 a 5.0
B-1	3.01 a 4.0	5.01 a 6.5

B-2	4.01 a 5.0	6.51 a 8.0
B-3	5.01 a 6.0	8.01 a 10.0
C-1	6.01 a 8.0	10.01 a 15.0
C-2	8.01 a 15.0	15.01 a 35.0
D	15.01 a 35.0	35.01 a 75.0
E	35.01 a 100.0	Mayor a 75.01

En caso de que el Banco, se encuentre en el supuesto de tener que constituir estimaciones adicionales para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, previo a su constitución, se informará a la CNBV lo siguiente:

1. Origen de las estimaciones
2. Metodología para su determinación
3. Monto de estimaciones por constituir
4. Tiempo que se estima serán necesarias.

Para la creación de reservas por la tenencia de bienes adjudicados, judicial o extrajudicialmente, o recibidos en dación de pago, trimestralmente se constituyen provisiones mediante las que se reconocen las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes citados, sean muebles o inmuebles, así como de los derechos de cobro y las inversiones en valores. Para la constitución de estas reservas se aplica el porcentaje de reserva que corresponda al bien de que se trate, de acuerdo al tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación de pago.

s) Traspasos a cartera de crédito vencida

El saldo insoluto, conforme a las condiciones establecidas en el contrato de crédito, es registrado como cartera vencida, cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, o sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:

- i) Los adeudos consistentes en créditos con pago único del principal y de los intereses al vencimiento que presentan 30 días o más días naturales de vencidos.
- ii) Los adeudos referentes a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, cuyo pago de intereses presente 90 días o más días naturales de vencido o 30 o más días naturales de vencido el principal.
- iii) Los adeudos consistentes en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda que presentan 90 o más días naturales de vencidos.
- iv) Los adeudos consistentes en créditos revolventes que presenten dos períodos mensuales de

facturación o en su caso 60 o más días de vencidos.

- v) Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes serán reportados como cartera vencida al momento en que se presente el sobregiro.

Se regresarán a cartera vigente, los créditos vencidos en los que se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento que se reestructuren durante el plazo del crédito o se renueven en cualquier momento serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Reestructuraciones y renovaciones de crédito

Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, éste se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Institución, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una sola exhibición. En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a períodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos con pago único de principal y/o intereses al vencimiento que se reestructuran durante el plazo del crédito o se renuevan en cualquier momento son considerados como cartera vencida.

Reconocimiento en el estado de resultados

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero.

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido conforme a las metodologías de calificación, el diferencial se cancela en la fecha en que se efectúe la siguiente calificación del tipo de crédito de que se trate (comercial, de consumo o a la vivienda) contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo rubro que lo originó, es decir, el de estimación preventiva para riesgos crediticios. En los casos en que el monto a cancelar sea superior al saldo registrado en los resultados del ejercicio, el excedente se reconoce en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registra con cargo a resultados en el rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

t) Quebrantos diversos

De acuerdo con las disposiciones de la CNBV, el Banco reconoce en sus resultados los quebrantos ocurridos durante el año para su registro.

u) Derechos de cobro

Son aquellos instrumentos financieros que no se consideran inversiones en valores por no haber sido emitidos en serie o en masa por un fideicomiso, entidad u otra figura legal, así como por créditos deteriorados sobre los cuales se determinó que con base en la información y hechos actuales así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los montos exigibles contractualmente, tanto su componente de principal como de intereses, conforme a los términos y condiciones pactadas originalmente.

El monto a reconocer como otra cuenta por cobrar por los derechos de cobro es el precio pagado al momento de su adquisición, no debiéndose crear estimación alguna a esa fecha. La valuación de los derechos de cobro se efectúa bajo el método con base en efectivo, el cual considera que sistemáticamente se amortice la inversión inicial y el rendimiento asociado se reconoce en cuentas de resultados del Banco, utilizando una tasa de rendimiento estimada por las recuperaciones en efectivo y otros activos provenientes de los derechos de cobro. Cuando se haya recuperado el total del precio pagado por el derecho de cobro, cualquier recuperación posterior se reconocerá en resultados del año. Asimismo, trimestralmente la Institución efectúa una evaluación de los flujos de efectivo esperados durante la vigencia de los derechos de cobro y en caso de que se determine que los flujos de efectivo disminuirán, se reconoce una estimación por irrecuperabilidad.

v) Bienes adjudicados

Los bienes adjudicados, se reconocen a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se erogan en su adjudicación, el que sea menor.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, así como los ajustes al valor, constitución y ajuste a la estimación respectiva se reconocen en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

La estimación por deterioro de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago se reconoce de manera sistemática, acumulativa y en bases mensuales, a través de una estimación específica con cargo a los resultados del ejercicio (dentro del rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación). La mecánica de cálculo y registro contable de la estimación consiste en establecer una proyección calendarizada de cada uno de los bienes adjudicados hasta el momento en que estos se reservan al 100% u otro porcentaje menor cuando el área especializada de recuperación de Banco Interacciones determina que el bien adjudicado o recibido en dación en pago pudiera permanecer en el balance general por un periodo establecido de tiempo, conforme la normatividad de la CNBV y determinar el monto incremental mensual de la estimación requerida, de tal manera que se reconozcan de forma consistente los requerimientos de estimaciones regulatorias en el tiempo conforme avance la antigüedad de los bienes en cuestión. El monto de estimación se actualiza mensualmente con base en las variaciones de bienes adjudicados (entradas y salidas).

Los bienes adjudicados, así como los recibidos como dación en pago y que por sus características sean destinados para uso del Banco, se registran en el rubro del balance general que le corresponda según el activo de que se trate.

w) Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo. Hasta el 31 de marzo de 2007, dichos activos se actualizaron aplicando el factor derivado del valor de las Unidades de Inversión (UDIs).

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (sobre el costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y sobre el valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de marzo de 2007) y bajo el método de línea recta en función a la vida útil de los mismos sobre el valor histórico y actualizado, respectivamente.

x) Evaluación de activos de larga duración

Los valores de los activos de larga duración, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil se revisan al menos una vez al año o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias del negocio que indican que dichos valores pueden no ser recuperables. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación que se define como el mayor entre el precio

neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

y) Inversiones permanentes

Las inversiones en acciones de Compañías asociadas se valúan a través del método de participación.

z) Captación de recursos

Los pasivos provenientes de captación y de préstamos interbancarios, y de otros organismos se registran tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados del ejercicio como un gasto por intereses.

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como bonos bancarios, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa, se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.
- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento); se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.
- Títulos que se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero); se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente, se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.

Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV), depósitos retirables en días pre-establecidos y certificados de depósito bancario (CEDES) se colocan a su valor nominal. Los pagarés del Banco emitidos en el mercado interbancario se colocan a descuento.

Las comisiones pagadas derivadas de los préstamos recibidos por la Institución o de la colocación de deuda bancaria, se registran en los resultados del ejercicio, en el rubro Comisiones y tarifas pagadas, en la fecha en que se generan.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos

o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro Otros activos.

aa) Operaciones en moneda extranjera

El tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América, será el tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil posterior a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda.

bb) Operaciones en unidades de inversión (UDIs)

Las operaciones celebradas en UDIs se registran al momento de su realización. Los saldos de los derechos y obligaciones denominados en UDIs, al cierre de cada año se valúan de acuerdo con el valor de la UDI a dicha fecha. La utilidad o pérdida generada por cambios en el valor de la UDIs que provengan de posiciones relacionadas con ingresos o gastos que formen parte del margen financiero se reconocen como ingresos y gastos por intereses, respectivamente, y la diferencia en cambios no relacionada con el margen financiero se reconoce en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

cc) Beneficios a los empleados

Los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo a empleados y trabajadores que dejen de prestar sus servicios, se registran como sigue:

Indemnizaciones

Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas de una reestructuración, se cargan a los resultados del período en que se realizan o bien se crean provisiones cuando existe una obligación presente de esos eventos, con una probabilidad de salida de recursos y se puede razonablemente estimar dicha obligación. Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas distintas de una reestructuración se determinan de acuerdo con cálculos actuariales.

Prima de antigüedad

La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince o más años de servicio, establecida por la Ley Federal del Trabajo, se reconoce como costo durante los años de servicio del personal para lo cual se tiene una reserva que cubre la obligación por beneficios definidos, misma que fue determinada con base en cálculos actuariales realizados con cifras al 31 de diciembre de 2014.

dd) Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad se compone del impuesto causado y diferido del período; el primero es atribuible a la utilidad de período, mientras que el impuesto diferido puede constituir un efecto a cargo o a favor de la Institución atribuible a las diferencias temporales de activo y de pasivo, pérdidas y créditos fiscales.

El impuesto causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Este impuesto representa un pasivo a plazo menor de un año; cuando los anticipos realizados exceden el impuesto determinado del ejercicio, el exceso generado constituye una cuenta por cobrar.

Las provisiones de ISR, se registran en los resultados del año en que se causan, y se determina el efecto diferido de estos conceptos proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo los beneficios de pérdidas fiscales por amortizar. El efecto diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Los impuestos diferidos se determinan aplicando las tasas de impuestos promulgadas que se estiman estarán vigentes en las fechas en que las partidas temporales serán recuperadas o realizadas.

El 31 de octubre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma fiscal que derogó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, razón por la cual, a partir de 31 de diciembre de 2013, la Institución dejó de realizar la evaluación sobre la preponderancia de causar IETU para efectos de reconocer impuesto a la utilidad diferido.

ee) Obligaciones subordinadas en circulación

El pasivo por emisión de obligaciones representa el importe a pagar por las obligaciones emitidas, de acuerdo con el valor nominal de los títulos, menos el descuento o más la prima por su colocación. Los intereses serán pasivos conforme se devenguen.

El importe de los gastos de emisión, así como la prima o el descuento en la colocación de obligaciones se amortizan durante el período en que las obligaciones estarán en circulación, en proporción al vencimiento de las mismas. Dichos gastos son reconocidos como cargos diferidos. La prima o descuento en la colocación de obligaciones se muestra dentro del rubro obligaciones subordinadas en circulación.

ff) Actualización del capital social, reservas de capital y resultados de ejercicios anteriores

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la actualización del capital social, reservas de capital y resultados de ejercicios anteriores, se determinó aplicando factores derivados del valor de la UDI, y representaba la cantidad necesaria para convertir las aportaciones de los accionistas, las reservas de capital y los resultados de ejercicios anteriores a pesos equivalentes a los de cierre de 2007.

La actualización del capital contable se distribuyó entre cada uno de los rubros que le dieron origen, consecuentemente cada uno se presenta integrado por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

gg) Reconocimiento de intereses

Los intereses o ingresos financieros devengados no cobrados sobre cartera vigente se registran afectando los resultados del año. Estos intereses se incluyen en la calificación de la cartera de crédito, junto con el adeudo principal que los generó, para determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los intereses o ingresos financieros devengados no cobrados sobre cartera vencida se registran en cuentas de orden y cuando se cobran se reconocen en resultados en el rubro de ingresos por intereses. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base a lo devengado.

La amortización de los intereses cobrados en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce como un ingreso por interés.

hh) Cuentas de orden

El Banco registra en cuentas de orden información financiera y no financiera, complementaria a la presentada en los balances generales consolidados, principalmente por los compromisos crediticios contraídos, cartas de crédito, valores en custodia y administración valuados a su valor razonable, bienes administrados bajo contratos de fideicomiso (cuando el Banco actúa como fideicomisario), posiciones activas y pasivas generadas por operaciones de reporto, intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida y el monto de los instrumentos financieros derivados que se tienen contratados al cierre de cada año.

ii) Utilidad por acción

La utilidad por acción se determina dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio de acciones en circulación a la fecha de los estados financieros. No existen efectos que deriven de acciones potencialmente diluidas.

jj) Resultado integral

El importe del resultado integral que se presenta en los estados de variaciones en las cuentas del capital contable consolidados, es el resultado de la actuación total del Banco y de sus Compañías subsidiarias, por los períodos terminados al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, y está representado básicamente por la utilidad neta del año y el efecto por la valuación de los títulos disponibles para la venta a su valor razonable, que se presentan en los estados de variaciones en las cuentas de capital contable consolidados.

Bases de consolidación:

De conformidad con las disposiciones normativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), los estados financieros del Banco al 31 de marzo de 2015 se presentan consolidados con los estados financieros de sus subsidiarias.

Las notas que se acompañan incluyen las de las compañías subsidiarias siguientes: Inmobiliaria Mobinter, S. A. de C. V.; Inmobiliaria Interorbe, S. A. de C. V., e Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S. A. de C. V., en las que la Institución tiene una participación del 99.9% de su capital social. Los estados financieros consolidados reflejan los resultados de operación de las subsidiarias a partir de la fecha en que se adquirieron y hasta el 31 de marzo de 2015.

Los estados financieros del Banco y de sus Compañías subsidiarias se han preparado a una misma fecha y por el mismo período bajo bases contables consistentes. Todos los saldos y operaciones importantes generados entre compañías que se consolidan han sido eliminados.

Tenencia Accionaria por Subsidiaria

Compañía Subsidiaria	No. De Acciones Emitidas	No. De Acciones Tenencia Banco	% Tenencia Banco
Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V.	17,509,054	17,508,053	99.99%
Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V.	4,171,739	4,171,438	99.99%
Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión S.A. de C.V.	2,100	2,099	99.95%

Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S. A. de C. V., tiene como actividad principal la prestación de servicios de administración de activos de sociedades de inversión, distribución y valuación de acciones que emitan dichas sociedades, proporcionar servicios de contabilidad y administración para las sociedades de inversión y la realización de actividades necesarias para ello y que la CNBV autoriza consolidar por considerar que son compatibles, análogas, conexas y complementarias.

Información condensada de las subsidiarias.

Cifras en millones de pesos

Compañía Subsidiaria	Participación accionaria	Total Activo	Total Pasivo	Capital Contable	Ingresos de Operación	Utilidad / Perdida del Periodo
Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V.	99.99%	\$22	\$0	\$22	\$1	\$0
Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V.	99.99%	\$26	\$0	\$26	\$1	\$0
Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión S.A. de C.V.	99.95%	\$15	\$8	\$7	\$13	\$0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras en millones de pesos)

BALANCE GENERAL

Disponibilidades

Dentro del rubro de disponibilidades restringidas se encuentra el depósito obligatorio de Banco de México denominado "Regulación Monetaria" por \$4,011 mdp; dicho depósito no tiene fecha de vencimiento definida. Los préstamos interbancarios (Call Money) tienen un vencimiento de hasta 72 horas y las divisas por recibir un plazo máximo de 48 horas.

Al 31 de marzo 2015 se reflejó un decremento de \$435 mdp respecto al 31 de marzo de 2014, el cual se origina básicamente por variaciones en los siguientes rubros: un decremento de \$1,340 mdp en el total de disponibilidades restringidas o dadas en garantía, derivado de aumentos en operaciones de préstamos interbancarios (Call Money) de \$606 mdp, depósitos en Banco de México por \$809 mdp y efectivo administrado en fideicomisos por \$57 mdp y una disminución de divisas a recibir por \$2,812 mdp y aumento de \$903 en Bancos.

La integración del rubro de Disponibilidades es como sigue:

CONCEPTO	Mar_2015	Dic_2014	Mar_2014
Disponibilidades	6,557	6,030	6,992
Caja	12	18	10
Bancos	300	784	(603)
Divisas a entregar	0	0	0
Otras Disponibilidades	6	0	6
Disponibilidades Restringidas o dadas en garantía	6,239	5,228	7,579
Banco de México	4,011	4,008	3,202
Préstamos Interbancarios (Call Money)	2,095	1,106	1,489
Divisas a Recibir	76	0	2,888
Efectivo administrado en fideicomiso	57	114	

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Inversiones en valores

La cartera de valores por tipo de emisor se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	Mar 2015	Dic 2014	Mar 2014
Inversiones en Valores	55,178	34,427	66,212
Títulos para Negociar	50,245	28,159	60,565
Sin Restricción			
Gubernamentales	6,902	6,638	12,366
Deuda Bancaria	0	0	3,000
Otros títulos de deuda	106	(20)	103
Instrumentos de patrimonio neto	3	0	0
	7,011	6,618	15,469
Con Restricción			
Gubernamentales	39,409	17,806	42,841
Deuda Bancaria	0	0	0
Otros títulos de deuda	3,825	3,735	2,255
Instrumentos de patrimonio neto	0	0	0
	43,234	21,541	45,096
Títulos Disponibles para la Venta	2,853	4,189	4,615
Sin Restricción			
Gubernamentales	0	0	0
Deuda Bancaria	392	442	492
Otros títulos de deuda	875	968	1,332
Instrumentos de patrimonio neto	933	1,975	1,921
	2,200	3,385	3,745
Con Restricción			
Gubernamentales	300	441	520
Deuda Bancaria	0	0	0
Otros títulos de deuda	0	0	0
Instrumentos de patrimonio neto	353	363	350
	653	804	870
Títulos Conservados a Vencimiento	2,080	2,079	1,032
Sin Restricción			
Gubernamentales	3	3	3
Deuda Bancaria	0	0	0
Otros títulos de deuda	1,311	1,319	295
Instrumentos de patrimonio neto			
	1,314	1,322	298
Con Restricción			
Gubernamentales	0	0	0
Deuda Bancaria	0	0	0
Otros títulos de deuda	766	757	734
Instrumentos de patrimonio neto			
	766	757	734

A marzo de 2015 se tuvo un decremento en las inversiones en valores por \$11,034 mdp, respecto al mismo período de 2014, conformado por un decremento en títulos para negociar por \$10,320 mdp, y en títulos disponibles para la venta por \$1,762 mdp, así como un incremento de \$1,048 mdp en títulos conservados a vencimiento.

Operaciones de reporto

Los deudores y acreedores por reporto así como los colaterales vendidos se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	Mar_2015	Dic_2014	Mar_2014
Actuando como reportadora	271	106	0
Reportada (Deudores por Reporto)	271	2,663	849
Gubernamentales	271	2,663	849
Colaterales Vendidos o dados en gtia.	0	2,557	849
Gubernamentales	0	2,557	849
Actuando como reportada	42,117	21,852	45,071
Reportadora (Acreedores por Reporto)	42,117	21,852	45,071
Gubernamentales	42,117	21,852	45,071

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Derivados y Operaciones de Cobertura

La Institución mantenía saldos en operaciones con instrumentos derivados como se muestra a continuación:

CONCEPTO	Mar_2015	Dic_2014	Mar_2014
Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados (Deudor)	0	0	0
Operaciones con fines de Negociación	0	0	0
Contratos adelantados a Recibir	0	0	0
FXS	0	0	0
Operaciones con fines de Cobertura	0	0	0
Futuros a Recibir	0	0	0
FT	0	0	0
CONCEPTO	Mar_2015	Dic_2014	Mar_2014
Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados (Acreedor)	121	77	0
Operaciones con fines de Negociación	121	77	0
Contratos adelantados a Recibir	121	77	0
FXS	121	77	0
Operaciones con fines de Cobertura	-	-	0
Futuros a Recibir	-	-	0
FT	-	-	0

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Operaciones con fines de negociación:

Cifras en miles de pesos

Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines, tales como negociación	Monto nominal / valor nominal	Valor del activo subyacente / variable de referencia		Valor razonable		Montos de vencimientos por año	Colateral / Líneas de crédito / Valores dados en garantía
			mar-15	dic-14	mar-15	dic-14		
			T.C. USD	T.C. USD				
FXS	NEGOCIACION	USD (18,000)	N/A	14.7414	N/A	(28,441)	USD (18,000) 2015	-
FXS	NEGOCIACION	USD (18,000)	N/A	14.7414	N/A	(20,823)	USD (18,000) 2015	-
FXS	NEGOCIACION	USD (8,000)	15.2647	14.7414	(26,402)	(9,094)	USD (8,000) 2015	16,470
FXS	NEGOCIACION	USD (18,000)	15.2647	14.7414	(12,811)	(18,138)	USD (18,000) 2015	33,420
FXS	NEGOCIACION	USD 18,000	15.2647	14.7414	(29,142)	(17)	USD 18,000 2015	5,454
FXS	NEGOCIACION	USD (18,000)	15.2647	14.7414	(36,753)	(17)	USD (18,000) 2015	43,450
FXS	NEGOCIACION	USD (15,000)	15.2647	N/A	(9,703)	N/A	USD (15,000) 2015	15,675
FXS	NEGOCIACION	USD (9,500)	15.2647	N/A	(6,111)	N/A	USD (18,000) 2015	9,883
			TIIE28	TIIE28				
CAP-15	NEGOCIACION	1434,458	3.299	3.3205	0	0	MXN 1434,458 2015	-
CAP-16	NEGOCIACION	(1434,458)	3.299	3.3205	0	0	MXN (1434,458) 2015	-
CAP-21	NEGOCIACION	96,443	3.299	3.3205	0	0	MXN 96,443 2015	-
CAP-22	NEGOCIACION	(96,443)	3.299	3.3205	0	0	MXN (96,443) 2015	-
CAP-23	NEGOCIACION	(69,344)	3.299	3.3205	0	0	MXN (69,344) 2015	-
CAP-24	NEGOCIACION	(154,336)	3.299	3.3205	0	0	MXN (154,336) 2016	-
CAP-25	NEGOCIACION	(780,000)	3.299	3.3205	0	0	MXN (780,000) 2016	-
CAP-26	NEGOCIACION	(1053,005)	3.299	3.3205	(227)	(239)	MXN (1053,005) 2017	-
CAP-27	NEGOCIACION	(45,413)	3.299	3.3205	0	0	MXN (45,413) 2016	-
CAP-28	NEGOCIACION	(999,766)	3.299	3.3205	(2)	(3)	MXN (999,766) 2016	-
CAP-29	NEGOCIACION	(504,150)	3.299	3.3205	(2)	(3)	MXN (504,150) 2016	-
CAP-30	NEGOCIACION	(215,500)	3.299	3.3205	(1)	(1)	MXN (215,500) 2016	-
CAP-32	NEGOCIACION	(240,350)	3.299	3.3205	(2)	(2)	MXN (240,350) 2016	-
CAP-37	NEGOCIACION	404,315	3.299	3.3205	1	1	MXN 404,315 2016	-
CAP-40	NEGOCIACION	(170,623)	3.299	3.3205	0	(1)	MXN (170,623) 2016	-
CAP-41	NEGOCIACION	(233,692)	3.299	3.3205	0	(1)	MXN (233,692) 2016	-

Operaciones con fines de cobertura:

Del 31 de Diciembre del 2014 al 31 de Marzo de 2015 el Banco no tiene Operaciones Derivadas con fines de cobertura.

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Cartera de crédito

La Integración de la cartera vigente y vencida por tipo de crédito y por tipo de moneda es:

CONCEPTO	Mar. 2015		Dic. 2014		Mar. 2014	
Cartera de Crédito	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares
Cartera Vigente	77,672	1,110	79,913	1,735	61,621	247
Cartera Comercial	77,405	1,110	79,644	1,735	61,318	247
Comercial	16,882	833	17,514	613	13,799	228
Financiera	1,022	0	2,459	0	2,033	0
Gubernamental	59,501	277	59,671	1,122	45,486	19
Cartera de Consumo	33	0	34	0	53	0
Personales	24	0	25	0	4	0
Automotriz	9	0	9	0	49	0
Cartera de Vivienda	234	0	235	0	250	0
Media y residencial	228	0	229	0	244	0
De interes social	6	0	6	0	6	0
Cartera Vencida	116	0	115	0	133	0
Cartera Comercial	108	0	106	0	122	0
Comercial	108	0	106	0	122	0
Gubernamental	0	0	0	0	0	0
Cartera de Consumo	0	0	0	0	0	0
Personales	0	0	0	0	0	0
Automotriz	0	0	0	0	0	0
Cartera de Vivienda	8	0	9	0	11	0
Media y residencial	3	0	3	0	5	0
De interes social	5	0	6	0	6	0
Total Cartera	77,788	1,110	80,028	1,735	61,754	247

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Al 31 de marzo de 2015 la cartera de crédito vigente presentó un incremento por \$16,913 mdp respecto al mismo período del año anterior integrado por: un aumento en créditos comerciales por \$17,197 mdp una disminución tanto de créditos al consumo disminuyó por \$20 mdp como de créditos a la vivienda por \$16 mdp. La cartera vencida presentó una disminución de \$17 mdp. Para efectos de presentación en el balance general, incluye intereses cobrados por anticipado.

Movimientos de la cartera vencida

CONCEPTO	Mar_2015	Dic_2014	Mar_2014
Cartera de crédito vencida	116	115	133
Movimientos de la cartera vencida	116	115	133
Cartera vencida inicial	115	122	136
Más:			
Trasposos de cartera vigente a vencida	8	0	8
Menos:			
Liquidación de adeudos	(2)	(7)	(10)
Castigos	(5)	0	(1)

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

A continuación se presentan los saldos de la cartera y la estimación preventiva requerida clasificada por grado de riesgo al 31 de marzo de 2015:

(Cifras en millones)

Nivel de riesgo		% de reserva	Reserva
Créditos comerciales			
	A1	Hasta 0.9	180
	A2	Hasta 1.5	287
	B1	Hasta 2.0	63
	B2	Hasta 2.5	58
	B3	Hasta 5.0	114
	C1	Hasta 10.0	193
	C2	Hasta 15.5	84
	D	Hasta 45.0	291
	E	Hasta 100	102
			1,373
Créditos al consumo y personales			
	A1	Hasta 2.0	0.5
	A2	Hasta 3.0	0.08
	B1	Hasta 4.0	0.01
	B2	Hasta 5.0	0.0
	B3	Hasta 6.0	0.0
	C1	Hasta 8.0	0.0
	C2	Hasta 15.0	0.0
	D	Hasta 35.0	-
	E	Hasta 100.0	0.1
			0.7

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Créditos hipotecarios de vivienda

A1	Hasta 0.50	0.33
A2	Hasta 0.75	0.07
B1	Hasta 1.0	0.05
B2	Hasta 1.50	0.07
B3	Hasta 2.0	0.16
C1	Hasta 5.0	0.06
C2	Hasta 10.0	0.38
D	Hasta 40.0	1.89
E	Hasta 100.0	2.38
		5.39

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Los movimientos operados en la estimación preventiva para riesgos crediticios son como sigue:

CONCEPTO	Mar_2015
Saldo al 31 de marzo de 2014	1,543
Más:	
Incrementos de la estimación	993
Efecto Cambiario por Cartera en Dólares	1
Menos:	
Venta de Cartera	(265)
Aplicación de Castigos	(49)
Dación en pago	0
Liberación de Estimación Creada en Ejercicios Anteriores	(839)
Otras Aplicaciones a la reserva	(5)
Saldo al 31 de marzo de 2015	1,379

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Captación tradicional

El saldo de la captación tradicional en el Balance General está integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	Mar_2015			Dic_2014	Mar_2014
	Capital	Intereses devengados	Total	Total	Total
Captación tradicional	69,829	122	70,073	70,997	61,432
Depósitos de exigibilidad inmediata	28,497	0	28,497	27,239	23,928
Depósitos de exigibilidad inmediata en moneda nacional	26,862	0	26,862	25,072	23,851
Depósitos de exigibilidad inmediata en dólares americanos	1,635	0	1,635	2,167	77
Depósitos a plazo	25,961	88	26,049	29,724	29,890
Del público en general	11,175	31	11,206	14,060	12,515
Mercado de dinero	14,786	57	14,843	15,664	17,375
Títulos de crédito emitidos	15,493	34	15,527	14,034	7,614
Certificados bursátiles	15,493	34	15,527	14,034	7,614

Títulos de crédito emitidos

Mediante oficio 153/78721/2009 de fecha 14 de julio de 2009, la CNBV autorizó a Banco Interacciones el establecimiento de un programa de colocación de certificados de depósito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento hasta por un monto igual o menor a \$10,000 millones de pesos, o su equivalente en unidades de inversión; mediante oficios 153/9322/2012 de fecha 7 de diciembre de 2012, 153/6723/2013 de fecha 10 de mayo de 2013, 153/7199/2013 de fecha 12 de agosto 2013, 153/7356/2013 de fecha 13 de septiembre de 2013, 153/106482/2014 de fecha 14 de marzo de 2014, 153/106801/2014 de fecha 11 de junio de 2014, 153/106845/2014 de fecha 23 de junio de 2014, la CNBV autorizó a la Institución, la emisión y colocación de certificados bursátiles bancarios BINTER 10 por \$1,500 millones, BINTER 11 por \$2,000 millones, BINTER 12 \$1,200 millones, BINTER 13 por \$1,000 millones, BINTER 13-2 por \$1,400 millones, BINTER 13-3 por \$1,500 millones, BINTER 13-4 por \$1,000 millones, BINTER 14 por \$1,500 millones, BINTER 14-2 por \$1,500 millones y BINTER 14-3 por \$900 millones respectivamente.

Mediante oficio 153/107349/2014 de fecha 22 de septiembre de 2014, la CNBV autorizó a Banco Interacciones el establecimiento de un programa de colocación de certificados de depósito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento hasta por un monto igual o menor a \$20,000 millones de pesos, o su equivalente en unidades de inversión; mediante oficios 153/107349/2014 de fecha 22 de septiembre de 2014 y 153/107627/2014 de fecha 24 de noviembre de 2014, la CNBV autorizó a la Institución, la emisión y colocación certificados bursátiles bancarios BINTER 14-4 por \$2,500 millones y BINTER 15-5 por \$1,500 millones respectivamente.

Características de la emisión de los Certificados Bursátiles Bancarios (CBs) BINTER 15

Clave de pizarra:	BINTER 15
Valor nominal:	\$100 (cien pesos)
Monto de la emisión:	\$1,500 millones
Numero de CBs:	15,000,000
Monto total autorizado del programa	Hasta \$20,000 millones
Número de emisión al amparo del programa	Tercera
Plazo de la emisión:	1,652 (un mil seiscientos cincuenta y dos) días, aproximadamente 4.5 (cuatro punto cinco) años.
Fecha de emisión:	26 de marzo de 2015
Fecha de vencimiento:	3 de octubre de 2019
Intermediarios Colocadores:	Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones. Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Sindicato Colocador:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Representante Común:	
Intereses:	A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizados los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 días hábiles anteriores a la fecha de pago de los CBs.

Garantía:	Los CBs serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.
Tasa de interés:	TIIE a plazos de hasta 29 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses) más 0.9 puntos porcentuales.
Fecha del primer pago de intereses de los CBs:	23 de abril de 2015.

Características de la emisión de los Certificados Bursátiles Bancarios (CBs) BINTER 14-5

Clave de pizarra:	BINTER 14-5
Valor nominal:	\$100 (cien pesos)
Monto de la emisión:	\$1,500 millones
Numero de CBs:	15,000,000
Monto total autorizado del programa	Hasta \$20,000 millones
Número de emisión al amparo del programa	Segunda
Plazo de la emisión:	1,540 (un mil quinientos cuarenta) días, aproximadamente 4.3 (cuatro punto tres) años.
Fecha de emisión:	27 de noviembre de 2014
Fecha de vencimiento:	14 de febrero de 2019
Intermediarios Colocadores:	Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones. Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Representante Común:	

Intereses:

A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizados los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 días hábiles anteriores a la fecha de pago de los CBs.

Garantía:

Los CBs serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.

Tasa de interés:

TIIE a plazos de hasta 29 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses) más 0.9 puntos porcentuales.

Fecha del primer pago de intereses de los CBs:

25 de diciembre de 2014.

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Características de la emisión de los Certificados Bursátiles Bancarios (CBs) BINTER 14-4

Clave de pizarra:	BINTER 14-4
Valor nominal:	\$100 (cien pesos)
Monto de la emisión:	\$2,500 millones
Numero de CBs:	25,000,000
Monto total autorizado del programa	Hasta \$20,000 millones
Número de emisión al amparo del programa	Primera
Plazo de la emisión:	La vigencia de la emisión es de 1,456 días, equivalentes a 52 períodos de 28 días, que empezarán a correr y a contarse a partir del día 26 de septiembre de 2014 y concluirán el día 21 de septiembre de 2018.
Fecha de emisión:	26 de septiembre de 2014
Fecha de vencimiento:	21 de septiembre de 2018
Intermediarios Colocadores:	Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones. Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer. Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Representante Común:	
Intereses:	A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizados los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 días hábiles anteriores a la fecha de pago de los CBs.

Garantía:	Los CBs serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.
Tasa de interés:	TIIE a plazos de hasta 29 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses) más 0.9 puntos porcentuales.
Fecha del primer pago de intereses de los CBs:	24 de octubre de 2014.

Características de la emisión de los Certificados Bursátiles Bancarios (CBs) BINTER 14-3

Clave de pizarra:	BINTER 14-3
Valor nominal:	\$100 (cien pesos)
Monto de la emisión:	\$900 millones
Numero de CBs:	9,000,000
Monto total autorizado del programa	Hasta \$10,000 millones
Número de emisión al amparo del programa	Décima primera
Plazo de la emisión:	La vigencia de la emisión es de 1,456 días, equivalentes a 52 períodos de 28 días, que empezarán a correr y a contarse a partir del día 27 de junio de 2014 y concluirán el día 22 de junio de 2018.
Fecha de emisión:	27 de junio de 2014
Fecha de vencimiento:	22 de junio de 2018
Intermediarios Colocadores:	Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones. Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Representante Común:	

Intereses:	A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizados los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 días hábiles anteriores a la fecha de pago de los CBs.
Garantía:	Los CBs serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.
Tasa de interés:	TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses) más 0.9%
Fecha primer pago de intereses:	25 de julio de 2014

Características de la emisión de los Certificados Bursátiles Bancarios (CBs) BINTER 14-2

Clave de pizarra:	BINTER 14-2
Valor nominal:	\$100 (cien pesos)
Monto de la emisión:	\$1,500 millones
Numero de CBs:	15,000,000
Monto total autorizado del programa	Hasta \$10,000 millones
Número de emisión al amparo del programa	Décima
Plazo de la emisión:	La vigencia de la emisión es de 1,316 días, equivalentes a 47 períodos de 28 días, que empezarán a correr y a contarse a partir del día 19 de junio de 2014 y concluirán el día 25 de enero de 2018.
Fecha de emisión:	19 de junio de 2014
Fecha de vencimiento:	25 de enero de 2018
Intermediarios Colocadores:	Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.

Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Intereses:	A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizados los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 días hábiles anteriores a la fecha de pago de los CBs.
Garantía:	Los CBs serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.
Tasa de interés:	TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses) más 0.9%
Fecha primer pago de intereses:	17 de julio de 2014

Características de la emisión de los Certificados Bursátiles Bancarios (CBs) BINTER 14

Clave de pizarra:	BINTER 14
Valor nominal:	\$100 (cien pesos)
Monto de la emisión:	\$1,000 millones
Numero de CBs:	10,000,000
Monto total autorizado del programa	Hasta \$10,000 millones
Número de emisión al amparo del programa	Novena
Plazo de la emisión:	La vigencia de la emisión es de 1,260 días, equivalentes a 45 períodos de 28 días, que empezarán a correr y a contarse a partir del día 27 de junio de 2014 y concluirán el día 7 de junio de 2017.
Fecha de emisión:	27 de junio de 2014
Fecha de vencimiento:	7 de junio de 2017

Intermediarios Colocadores:

Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero HSBC.

Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.

Representante Común:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Intereses:

A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizados los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 días hábiles anteriores a la fecha de pago de los CBs.

Garantía:

Los CBs serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.

Tasa de interés:

TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses) más 1.2%

Fecha primer pago de intereses:

24 de abril de 2014

Características de la emisión de los Certificados Bursátiles Bancarios (CBs) BINTER 13-4

Clave de pizarra:

BINTER 13-4

Valor nominal:

\$100 (cien pesos)

Monto de la emisión:

\$1,000 millones

Numero de CBs:	10,000,000
Monto total autorizado del programa	Hasta \$10,000 millones
Número de emisión al amparo del programa	Octava
Plazo de la emisión:	La vigencia de la emisión es de 1,260 días, equivalentes a 45 períodos de 28 días, que empezarán a correr y a contarse a partir del día 5 de diciembre de 2013 y concluirán el día 18 de mayo de 2017.
Fecha de emisión:	5 de diciembre de 2013
Fecha de vencimiento:	18 de mayo de 2017
Intermediarios Colocadores:	Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte. Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones. Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Representante Común:	
Intereses:	A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizados los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 días hábiles anteriores a la fecha de pago de los CBs.
Garantía:	Los CBs serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.
Tasa de interés:	TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses) más 1.4%
Fecha primer pago de intereses:	2 de enero de 2014

Características de la emisión de los Certificados Bursátiles Bancarios (CBs) BINTER 13-3

Clave de pizarra:	BINTER 13-3
Valor nominal:	\$100 (cien pesos)
Monto de la emisión:	\$1,500 millones
Numero de CBs:	15,000,000
Monto total autorizado del programa	Hasta \$10,000 millones
Número de emisión al amparo del programa	Séptima
Plazo de la emisión:	La vigencia de la emisión es de 1,092 días, equivalentes a 39 períodos de 28 días, que empezarán a correr y a contarse a partir del día 17 de junio de 2013 y concluirán el día 15 de junio de 2016.
Fecha de emisión:	17 de junio de 2013
Fecha de vencimiento:	15 de junio de 2016
Intermediarios Colocadores:	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer. Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Intereses:	A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizados los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 días hábiles anteriores a la fecha de pago de los CBs.
Garantía:	Los CBs serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.
Tasa de interés:	TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses) más 1.4%

Fecha primer pago de intereses:

11 de octubre de 2013

Características de la emisión de los Certificados Bursátiles Bancarios (CBs) BINTER 13-2

Clave de pizarra:	BINTER 13-2
Valor nominal:	\$100 (cien pesos)
Monto de la emisión:	\$1,400 millones
Numero de CBs:	14,000,000
Monto total autorizado del programa	Hasta \$10,000 millones
Número de emisión al amparo del programa	Sexta
Plazo de la emisión:	La vigencia de la emisión es de 1,092 días, equivalentes a 39 períodos de 28 días, que empezarán a correr y a contarse a partir del día 15 de agosto de 2013 y concluirán el día 11 de agosto de 2016.
Fecha de emisión:	15 de agosto de 2013
Fecha de vencimiento:	11 de agosto de 2016
Intermediarios Colocadores:	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer. Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Intereses:	A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizados los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 días hábiles anteriores a la fecha de pago de los CBs.
Garantía:	Los CBs serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.
Tasa de interés:	TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses) más 1.4%
Fecha primer pago de intereses:	12 de junio de 2013

Características de la emisión de los Certificados Bursátiles Bancarios (CBs) BINTER 13

Clave de pizarra:	BINTER 13
Valor nominal:	\$100 (cien pesos)
Monto de la emisión:	\$1,000 millones
Numero de CBs:	10,000,000
Monto total autorizado del programa	\$10,000 millones
Número de emisión al amparo del programa	Quinta
Plazo de la emisión:	La vigencia de la emisión es de 1,092 días, equivalentes a 39 períodos de 28 días, que empezarán a correr y a contarse a partir del día 16 de mayo de 2013 y concluirán el día 12 mayo de 2016.
Fecha de emisión:	16 de mayo de 2013
Fecha de vencimiento:	12 de mayo de 2016
Intermediarios Colocadores:	Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.

	Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Intereses:	A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizados los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 días hábiles anteriores a la fecha de pago de los CBs.
Garantía:	Los CBs serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.
Tasa de interés:	TIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses) más 1.4%
Fecha primer pago de intereses:	13 de junio de 2013

Características de la emisión de los Certificados Bursátiles Bancarios (CBs) BINTER 1

Clave de pizarra:	BINTER 12
Valor nominal:	\$100 (cien pesos)
Monto de la emisión:	\$1,200 millones
Numero de CBs :	12,000,000
Monto total autorizado del programa	Hasta \$10,000 millones
Número de emisión al amparo del programa	Cuarta
Plazo de la emisión:	La vigencia de la emisión es de 1,092 días, equivalentes a 39 períodos de 28 días, que empezarán a correr y a contarse a partir del día 14 de diciembre de 2012 y concluirán el día 11 de diciembre de 2015.
Fecha de emisión:	14 de diciembre de 2012

Fecha de vencimiento:	11 de diciembre de 2015
Intermediarios Colocadores:	Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte. Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Intereses:	A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizados los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 días hábiles anteriores a la fecha de pago de los CBs.
Garantía:	Los CBs serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana.
Tasa de interés:	TIEE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses) más 1.5%
Fecha primer pago de intereses:	11 de enero de 2013

Préstamos interbancarios y de otros organismos

De exigibilidad inmediata

Al 31 de marzo de 2015, Banco Interacciones tiene contratados préstamos interbancarios (Call Money) con instituciones de banca múltiple y banca de desarrollo por un total de \$72 millones de pesos a tasa de interés del 2.90% con vencimiento de 1 día hábil. Mientras que al 31 de marzo de 2014 Banco Interacciones tenía contratado con instituciones de banca múltiple y banca de desarrollo, préstamos interbancarios (Call Money) por un total de \$1,693 millones de pesos a tasa de interés del 3.52% en moneda nacional y 0.38% en dólares, con vencimiento de 3 días hábiles cada una.

De corto y largo plazo

Banco Interacciones tiene contratados, en apoyo a sus operaciones de crédito y tesorería, diversos préstamos con bancos nacionales con vencimientos a corto y largo plazo, a tasas de interés variable como se muestra a continuación:

CONCEPTO	Mar_2015	Mar_2015	Mar_2015	Dic_2014	Mar_2014
	Moneda Nacional	Dólares americanos valorizados	Total	Total	Total
Préstamos interbancarios y de otros organismos	13,002	0	13,002	15,519	14,580
De Exigibilidad inmediata	72	0	72	45	1,693
Prestamos de instituciones de banca de desarrollo	72	0	72	45	1,693
De Corto plazo	2,351	0	2,351	4,184	2,036
Prestamos de Banco de Mexico	0	0	0	0	0
Prestamos de instituciones de banca multiple	0	0	0	0	0
Prestamos de instituciones de banca de desarrollo	2,339	0	2,339	4,169	2,019
Prestamos de fideicomisos publicos	12	0	12	15	17
Prestamos de otros organismos	0	0	0	0	0
De Largo plazo	10,579	0	10,579	11,290	10,851
Prestamos de Banco de Mexico	0	0	0	0	0
Prestamos de instituciones de banca multiple	0	0	0	0	0
Prestamos de instituciones de banca de desarrollo	10,579	0	10,579	11,290	10,849
Prestamos de fideicomisos publicos	0	0	0	0	2
Prestamos de otros organismos				0	0

Líneas de crédito recibidas para préstamos interbancarios y de otros organismos

Cifras en millones

Institución que otorga la línea de crédito	Monto autorizado de la línea de crédito	Moneda	Monto de la línea de crédito valorizado (millones de pesos)	Monto ejercido (millones de pesos)	Monto por ejercer (millones de pesos)
NAFIN	10,921	Nacional	10,921	4,337	6,584
BANCOMEXT	400	Dólares	5,982	4,456	1,526
FIFOMI	20	Dólares	299	-	299
FIRA	1,200	Nacional	1,200	1	1,199
BANOBRAS	5,137	Nacional	5,137	4,097	1,040
FOVI	18	Nacional	18	11	7
EXIM Bank of Korea	10	Dólares	149	-	149
			23,706	12,902	10,804

Programa de colocación de Obligaciones Subordinadas.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Banco, celebrada el 6 de noviembre de 2008, se aprobó la constitución de uno o más créditos colectivos a cargo del Banco, mediante una o más Emisiones de Obligaciones Subordinadas Preferentes o No Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones del capital social de la Institución, hasta por un monto igual a \$2,000 millones de pesos (el “Programa”). El producto de la colocación de las Obligaciones subordinadas del Programa será utilizado para fortalecer el capital de la Institución.

La CNBV mediante oficio 153/17956/200/8 de fecha 27 de noviembre de 2008, autorizó la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores del Programa de colocación de las Obligaciones Subordinadas, así como la oferta pública de las emisiones al amparo de dicho Programa.

El Programa de las Obligaciones Subordinadas fue autorizada por Banxico mediante oficio número S33/18643 de fecha 27 de noviembre de 2008.

La BMV emitió su opinión favorable para la inscripción del Programa de las Obligaciones Subordinadas mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2008.

Obligaciones Subordinadas **BINTER 15.**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Interacciones, celebrada el 20 de enero de 2015, se aprobó la constitución de un crédito colectivo a cargo de Interacciones, mediante la Emisión de Obligaciones Subordinadas, No Preferentes de Capital y No Susceptibles de Convertirse en Acciones del Banco (BINTER 15), por un importe de hasta \$1,000 millones. El producto de la colocación de las obligaciones subordinadas será utilizado para fortalecer el capital de la Institución (en su parte complementaria) y realizar las operaciones permitidas, conforme a la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables.

La emisión de las Obligaciones Subordinadas fue autorizada por Banxico mediante oficio número S33-001-11867, de fecha 19 de diciembre de 2014, y se ha hecho constar ante la CNBV, según el acta de emisión firmada el 25 de febrero de 2015, y el oficio 151/7552/2015 de la misma fecha. La emisión de las obligaciones subordinadas se encuentra inscrita en el RNV que lleva la CNBV bajo el número 2312-2.00-2015-008, mediante oficio número 153/5112/2015 de fecha 23 de febrero de 2015, así como en el listado correspondiente de la BMV.

Las principales características de la emisión de obligaciones BINTER 15 se describen a continuación:

Clave de pizarra:	BINTER 15
Tipo Valor:	Obligaciones Subordinadas No Preferentes de Capital y No Susceptibles de Convertirse en Acciones.
Valor nominal:	\$100 (cien pesos)
Monto de la emisión:	\$1,000 millones
Numero de obligaciones:	10,000,000
Plazo de la emisión:	La vigencia de la emisión es de 3,640 días, equivalentes a 130 períodos de 28 días, que empezarán a correr y a contarse a partir del día 26 de febrero de 2015 y concluirán el día 13 de febrero de 2025.
Fecha de emisión:	26 de febrero de 2015
Fecha de vencimiento:	13 de febrero de 2025
Agentes Colocadores:	Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones. Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Rendimientos:	A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizadas las obligaciones subordinadas generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses.
Sin Garantía:	Las obligaciones subordinadas son quirografarias, por lo que no cuentan con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana, ni respaldadas por alguna de las personas relacionados a que se refiere el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), ni deberán contener

cualquier otro acuerdo que jurídica o económicamente mejore la prelación de pago en relación con los depositantes y acreedores en general de la Emisora. Asimismo, no aplicará el convenio definido en el artículo 119 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, por lo tanto el Grupo Financiero no responderá subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad financiera integrante del Grupo Financiero.

Tasa de interés:

Adicionar 2.5 (dos punto cinco) puntos porcentuales a la TIIE a plazo de 28 días

De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el artículo 31 de la Circular 3/2012 emitida por Banxico, y sujeto a las condiciones señaladas en el artículo 50 de la LIC, la Emisora tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo quinto el artículo 64 de la LIC, en cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión de las Obligaciones Subordinadas, de manera total o parcial, en este último caso, el prepago se hará a prorrata, a un precio igual a su Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (i) la Emisora, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los tenedores de las Obligaciones Subordinadas, a la CNBV, al Indeval, y a la BMV, a través de los a través de los medios que esta última determine, cuando menos 15 (quince) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que la Emisora tenga la intención de amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago establecidos en la cláusula Decima Sexta del Acta de Emisión. La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, la Emisora mantenga un índice de capitalización por riesgos de crédito, operacional y de mercado mayor al 10.5% (diez punto cinco por ciento), al 8.5% (ocho punto cinco por ciento) de Básico y al 7% (siete por ciento) de Fundamental, calculado en términos de lo dispuesto por el artículo 50 de la LIC

Emisión de Obligaciones Subordinadas BINTER 12.

La CNBV autorizó mediante oficio 153/9239/2012 de fecha 26 de noviembre de 2012, la difusión del prospecto de colocación actualizado, el suplemento informativo al mismo, así como el aviso de oferta pública relativos a la emisión BINTER 12.

La CNBV mediante oficio DGAJB-154/11410/2012 autorizó la emisión de Obligaciones Subordinadas BINTER 12.

Con fecha 23 de noviembre de 2012, Banco de México al amparo del Programa de emisión autorizo la emisión de Obligaciones Subordinadas BINTER 12, hasta por un monto de \$700 millones.

Las principales características de la emisión de Obligaciones Subordinadas BINTER 12 se describen a continuación:

Clave de pizarra:	BINTER 12
Tipo Valor:	Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones.
Valor nominal:	\$100 (cien pesos)
Monto de la emisión:	\$700 millones
Numero de obligaciones emitidas:	7,000,000
Monto total autorizado del programa	Hasta \$2,000 millones
Número de emisión al amparo del programa	Tercera
Plazo de la emisión:	La vigencia de la emisión es de 3,640 días, equivalentes a 130 períodos de 28 días, que empezarán a correr a partir del 29 de noviembre de 2012, y concluirán el día 17 de noviembre de 2022.
Fecha de emisión:	29 de noviembre de 2012
Fecha de vencimiento:	17 de noviembre de 2022
Agente Colocador:	Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Intereses:	A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizadas las obligaciones subordinadas generarán un

interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 días hábiles anteriores, al inicio de cada período de intereses.

Garantía:

Las obligaciones subordinadas son quirografarias, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana.

Tasa de interés:

Sumar 2.5 (dos punto cinco) puntos porcentuales al promedio simple de la tasa TIIE a plazo de 28 días.

Emisión de Obligaciones Subordinadas BINTER 10.

La CNBV autorizó mediante oficio 153/89436/2010 de fecha 14 de diciembre de 2010, la difusión del prospecto de colocación actualizado, el suplemento informativo al mismo, así como el aviso de oferta pública relativos a la emisión BINTER 10.

La CNBV mediante oficio DGAJB-154/89048/2010 autorizó la emisión de Obligaciones Subordinadas BINTER 10.

Conforme a lo dispuesto mediante oficio número S33/18643 de fecha 27 de noviembre de 2008 (el “Oficio”), se tiene por autorizada la segunda emisión de las Obligaciones Subordinadas, ya que con fecha 9 de noviembre de 2010, se presentó ante Banxico la documentación para la emisión de Obligaciones Subordinadas BINTER 10, y Banxico, conforme a lo previsto en el Oficio, no emitió observación alguna dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a su presentación.

Las principales características de la emisión de Obligaciones Subordinadas **BINTER 10** se describen a continuación:

Clave de pizarra:

BINTER 10

Tipo Valor:

Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones.

Valor nominal:

\$100 (cien pesos)

Monto de la emisión:

\$650 millones

Numero de obligaciones en circulación:	6,500,000
Monto total autorizado del programa	Hasta \$2,000 millones
Número de emisión al amparo del programa:	Segunda
Plazo de la emisión:	La vigencia de la emisión es de 3,640 días, equivalentes a 130 períodos de 28 días, que empezarán a correr a partir del 16 de diciembre de 2010, hasta el 3 de diciembre de 2020.
Fecha de emisión:	16 de diciembre de 2010
Fecha de vencimiento:	3 de diciembre de 2020
Agente Colocador:	Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Intereses:	A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizadas las obligaciones subordinadas generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 días hábiles anteriores, al inicio de cada período de intereses.
Garantía:	Las obligaciones subordinadas son quirografarias, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana.
Tasa de interés:	Sumar 2.0 (dos punto cero) puntos porcentuales al promedio simple de la TIIE a plazo de 28 días.

Emisión de Obligaciones Subordinadas BINTER 08.

La CNBV autorizó mediante oficio 153/17956/2008 de fecha 27 de noviembre de 2008, la difusión del prospecto de colocación actualizado, el suplemento informativo al mismo, así como el aviso de oferta pública relativos a la emisión BINTER 08.

Conforme a lo dispuesto mediante oficio número S33/18643 de fecha 27 de noviembre de 2008 (el “Oficio”), se tiene por autorizada la primera emisión de las Obligaciones Subordinadas BINTER 08.

Las principales características de la emisión de obligaciones BINTER 08 se describen a continuación:

Clave de pizarra:	BINTER 08
Tipo Valor:	Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones.
Valor nominal:	\$100 (cien pesos)
Monto de la emisión:	\$500 millones
Numero de obligaciones en circulación:	5,000,000
Monto total autorizado del programa	\$2,000 millones de pesos
Número de emisión al amparo del programa	Primera
Plazo de la emisión:	La vigencia de la emisión es de 3,640 días, equivalentes a 130 períodos de 28 días, que empezarán a correr y a contarse a partir del día 28 de noviembre de 2008 y concluirán el día 16 de noviembre de 2018.
Fecha de emisión:	28 de noviembre de 2008
Fecha de vencimiento:	16 de noviembre de 2018
Agente Colocador:	Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Rendimientos:	A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizadas las obligaciones subordinadas generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses.

Garantía: Las obligaciones subordinadas son quirografarias, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana.

Tasa de interés: Sumar 1.75 (uno punto setenta y cinco) puntos porcentuales al promedio simple de la TIIE a plazo de 28 días

Obligaciones subordinadas **BINTER 07**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Interacciones, celebrada el 12 de octubre de 2007, se aprobó la constitución de un crédito colectivo a cargo de Interacciones, mediante la Emisión de Obligaciones Subordinadas No Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones del Banco (BINTER 07), por un importe de hasta \$700 millones. El producto de la colocación de las obligaciones subordinadas será utilizado para fortalecer el capital de la Institución y realizar las operaciones permitidas, conforme a la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables.

La emisión de las Obligaciones Subordinadas fue autorizada por Banxico mediante oficio número S33/18468, de fecha 8 de noviembre de 2007, y se ha hecho constar ante la CNBV, según el acta de emisión firmada el 16 de noviembre de 2007, y el oficio Of.312-2/8524/2007 de la misma fecha. La emisión de las obligaciones subordinadas se encuentra inscrita en el RNV que lleva la CNBV bajo el número 2312-2.00-2007-005, mediante oficio número 153/1654726/2007 de fecha 14 de noviembre de 2007, así como en el listado correspondiente de la BMV.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Institución, celebrada el 23 de julio de 2008, se aprobó la modificación en la emisión de las obligaciones subordinadas BINTER 07 de No preferentes a preferentes.

La modificación de las obligaciones subordinadas se autorizan para el RNV mediante oficio número 153/17940/2008 de fecha 12 de noviembre de 2008, para el acta de emisión mediante oficio número 311- 32166/2008 CNBV 311.311.19(82), y ante Banxico con el número de oficio S33/18646 de fecha 4 de noviembre de 2008.

Las principales características de la emisión de obligaciones BINTER 07 se describen a continuación:

Clave de pizarra: BINTER 07

Tipo Valor:	Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones.
Valor nominal:	\$100 (cien pesos)
Monto de la emisión:	\$700 millones
Numero de obligaciones:	7,000,000
Plazo de la emisión:	La vigencia de la emisión es de 3,640 días, equivalentes a 130 períodos de 28 días, que empezarán a correr y a contarse a partir del día 20 de noviembre de 2007 y concluirán el día 7 de noviembre de 2017.
Fecha de emisión:	20 de noviembre de 2007
Fecha de vencimiento:	7 de noviembre de 2017
Agente Colocador:	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Rendimientos:	A partir de la fecha de emisión y en tanto no sean amortizadas las obligaciones subordinadas generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses.
Garantía:	Las obligaciones subordinadas son quirografarias, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana.
Tasa de interés:	Adicionar 1.75 (un punto setenta y cinco) puntos porcentuales a la TIIE a plazo de 28 días

De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), el artículo 13 de la Circular 3/2012 emitida por Banxico y sujeto a las condiciones señaladas en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según las mismas han sido modificadas (las

“Disposiciones de Capitalización”), la Emisora tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo quinto del artículo 64 de la LIC, en cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (i) la Emisora, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los obligacionistas, a la CNBV, al Indeval y a la BMV, (a través de los medios que esta última determine), cuando menos 5 (cinco) días Hábiles de anticipación a la fecha en que la Emisora tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago establecidos.

La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, la Emisora mantenga un índice de capitalización por riesgos de crédito, operacional y de mercado mayor al 10% (diez por ciento), calculado en términos de lo dispuesto por las Disposiciones de Capitalización o, de ser el caso, a la autorización respectiva que señala el artículo 31 de la Circular 3/2012 emitida por Banxico.

Capital contable

El capital contable se integra como sigue:

CONCEPTO	Mar. 2015	Dic. 2014	Mar. 2014
Capital contable	10,285	9,899	8,907
Capital contribuido	3,624	3,624	3,624
Capital social	3,624	3,624	3,624
Aportaciones para futuros aum de cap	0	0	0
Capital ganado	6,661	6,275	5,283
Reservas de capital	688	688	539
Reserva legal	688	688	539
Resultado de ejercicios anteriores	5,241	3,491	3,995
Resultado por aplicar	5,241	3,491	3,995
Resultado por valuacion de titulos disponibles para la venta	325	346	273
Valuacion	325	346	273
Resultado Neto	407	1,750	476

Requerimientos de capital

***Estos datos corresponden a información previa aún en proceso de validación por parte de Banxico.**

El Capital Neto al 31 de marzo de 2015 asciende a \$ 12,676 millones de pesos, de los cuales \$10,218 millones de pesos corresponden al Capital Básico y \$2,458 millones de pesos al Capital Complementario.

El Índice de Capitalización relativo a activos en riesgos totales es de 18.04%, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades.*

El monto de Activos Ponderados en Riesgo de Crédito al 31 de marzo de 2015 es de \$49,359 millones de pesos.

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

*Cifras en millones de pesos

BANCO INTERACCIONES, S.A

Mar-15

Capital Neto / Activos totales sujetos a riesgo (Índice de Capitalización)	18.04%
ACTIVOS EN RIESGO TOTALES	70,276
Capital Básico	10,218
Capital Complementario	2,458
Capital Neto	12,676

La institución de crédito perteneciente al grupo, se clasificó en la categoría I, esta asignación fue con base al índice de capitalización correspondiente al mes de marzo de 2015 por 16.92%, de conformidad al artículo 134 bis LIC.

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

ESTADO DE RESULTADOS

El margen financiero ajustado por riesgos crediticios clasificado por origen de operación se integra por:

Margen Financiero ajustado por riesgos crediticios

CONCEPTO	1T15	4T14	1T14
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	104	473	44
Margen financiero	556	614	464
Ingresos por intereses	1,711	1,655	1,628
Intereses de disponibilidades	55	85	82
Intereses de cartera de credito vencida	5	1	5
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores	384	287	506
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto	25	12	12
Intereses de cartera de credito vigente	1,212	1,183	1,004
Comisiones por el otorgamiento inicial del credito	1	1	2
Utilidad por valorizacion	28	86	17
Intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen	1	0	0
Dividendos de instrumentos de patrimonio neto	0	0	0
Gastos por intereses	1,155	1,041	1,164
Intereses por depositos de exigibilidad inmediata	230	247	157
Intereses por depositos a plazo	236	227	274
Intereses por titulos de credito emitidos	157	149	96
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto	310	209	422
Intereses por obligaciones subordinadas	38	35	37
Premios a cargo en operaciones de prestamo de valores	0	0	1
Perdida por valorizacion	0	0	2
Intereses por prestamos interbancarios y de otros organismos	177	168	170
Gastos de emision por colocacion de deuda	7	6	5
Estimacion preventiva para riesgos crediticios	(452)	(141)	(420)
Estimacion preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificacion	(452)	(141)	(420)

Comisiones y tarifas cobradas

Las comisiones y tarifas cobradas se conforman de la siguiente manera:

CONCEPTO	1T15	4T14	1T14
Comisiones y tarifas Netas	402	541	269
Comisiones y tarifas cobradas	836	1,120	574
Cartas de credito sin refinanciamiento	17	14	11
Compraventa de valores	-	171	-
Manejo de cuenta	-	-	-
Actividades fiduciarias	25	22	22
Operaciones de credito	687	889	537
Otras comisiones y tarifas cobradas	107	24	4

Comisiones y tarifas pagadas

Las comisiones y tarifas pagadas se conforman de la siguiente manera:

CONCEPTO	1T15	4T14	1T14
Comisiones y tarifas pagadas	434	579	305
Transferencia de fondos	-	1	-
Otras comisiones y tarifas pagadas	434	578	305

Resultado por intermediación

El resultado por intermediación clasificado por origen de operación se integra por:

CONCEPTO	1T15	4T14	1T14
Resultado por intermediacion	55	(18)	134
Resultado por valuación a valor razonable	(38)	(19)	51
Resultado por compraventa de valores y derivados	62	(27)	53
Resultado por compraventa de divisas	31	28	30
Resultado por compraventa de colaterales recibidos	0	0	0

Otros ingresos (egresos) de la operación

El rubro de otros ingresos (egresos) de la operación clasificado por origen se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	1T15	4T14	1T14
Otros ingresos egresos de la operación	406	(37)	670
Recuperacion de cartera de credito	5	0	1
Utilidad por cesion de cartera de credito	0	0	0
Cancelacion de excedentes de estimacion preventiva para riesgos crediticios	448	7	773
Resultado en venta de bienes adjudicados	1	2	0
Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(2)	0	(3)
Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	0	0	2
Cancelación de otras cuentas de pasivo	18	5	18
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados	0	0	0
Ingresos por arrendamiento	2	1	5
Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero	1	2	0
Otros	8	(39)	(51)
Estimacion por perdida de valor de bienes adjudicados	(75)	(15)	(75)

INDICADORES FINANCIEROS

*Estos datos corresponden a información previa, aún en proceso de validación por parte de BANXICO.

PRINCIPALES INDICADORES	1T15	4T14	3T14	2T14	1T14
MIN	1.69%	2.10%	1.63%	1.49%	1.38%
MIN AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	0.32%	1.62%	1.21%	0.68%	0.13%
ROE promedio/ROAE	16.13%	14.87%	19.94%	18.58%	21.87%
ROA promedio/ROAA	1.23%	1.23%	1.53%	1.24%	1.39%
INDICE DE EFICIENCIA OPERATIVA	1.27%	1.51%	1.33%	1.26%	1.27%
INDICE DE MOROSIDAD	0.14%	0.14%	0.18%	0.18%	0.21%
INDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CRÉDITO	11.89x	12.00x	12.28x	12.45x	11.59x
INDICE DE CAPITALIZACION DESGLOSADO*					
(1) Capital Neto / Activos sujetos a riesgo de crédito	23.86%	23.19%	25.59%	23.62%	24.88%
(2) Capital neto /Activos sujetos a riesgo de Crédito y mercado	17.81%	16.92%	18.74%	17.09%	17.67%
LIQUIDEZ	1.93	1.22	1.37	2.17	2.61

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Información por segmentos

XVIII. Banco Interacciones realiza operaciones en los siguientes segmentos:

1.- Por lo que respecta a las operaciones crediticias en:

- Banca de Gobierno
- Infraestructura
- Banca PYME
- Gobierno Federal
- Otros

2.- Por lo que se refiere a operaciones de tesorería en:

- Tesorería nacional
- Tesorería internacional
- Mesa de dinero

3.- Por otros segmentos:

- Operaciones cambiarias
- Fiduciario

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

XX. La información derivada de la operación de cada segmento es la siguiente:

1.- De Cartera de crédito:

Banca de Gobierno

CONCEPTO	Importe
Capital promedio	50,860,276
Ingresos por Intereses	755,582
Gastos por Intereses	487,252
Margen financiero	268,330
Estimación preventiva	342,939
Comisiones y tarifas cobradas	702,298
Comisiones y tarifas pagadas	-402,413
Otros ingresos (egresos) de la operación	329,926
Gastos de operación	166,540
Utilidad generada	1,193,488

Infraestructura

CONCEPTO	Importe
Capital promedio	17,083,690
Ingresos por Intereses	308,318
Gastos por Intereses	163,665
Margen financiero	144,653
Estimación preventiva	75,241
Comisiones y tarifas cobradas	87,309
Comisiones y tarifas pagadas	-28,964
Otros ingresos (egresos) de la operación	33,000
Gastos de operación	43,962
Utilidad generada	174,723

Banca PYME

CONCEPTO	Importe
Capital promedio	4,338,887
Ingresos por Intereses	76,304
Gastos por Intereses	41,566
Margen financiero	34,738
Estimación preventiva	19,109
Comisiones y tarifas cobradas	20,143
Comisiones y tarifas pagadas	0
Otros ingresos (egresos) de la operación	0
Gastos de operación	10,300
Utilidad generada	25,472

Gobierno Federal

CONCEPTO	Importe
Capital promedio	6,915,054
Ingresos por Intereses	69,719
Gastos por Intereses	66,248
Margen financiero	3,471
Estimación preventiva	13,698
Comisiones y tarifas cobradas	0
Comisiones y tarifas pagadas	0
Otros ingresos (egresos) de la operación	29,000
Gastos de operación	12,584
Utilidad generada	6,189

Otros

CONCEPTO	Importe
Capital promedio	330,805
Ingresos por Intereses	8,075
Gastos por Intereses	3,169
Margen financiero	4,906
Estimación preventiva	1,151
Comisiones y tarifas cobradas	173
Comisiones y tarifas pagadas	0
Otros ingresos (egresos) de la operación	25,377
Gastos de operación	2,616
Utilidad generada	26,690

2.- De Tesorería Nacional e Internacional:

Tesoreria

CONCEPTO	Importe
Capital promedio	19,715,424
Ingresos por Intereses	157,051
Gastos por Intereses	83,149
Margen financiero	73,902
Comisiones y tarifas cobradas	125
Comisiones y tarifas pagadas	223
Resultado por intermediación	-6,141
Otros ingresos (egresos) de la operación	577
Gastos de operación	26,830
Utilidad (Pérdida) generada	41,411

3.- Mesa de dinero:

Mesa de dinero

CONCEPTO	Importe
Capital promedio	40,477,515
Ingresos por Intereses	336,293
Gastos por Intereses	310,428
Margen financiero	25,865
Resultado por intermediación	29,245
Otros ingresos (egresos) de la operación	0
Gastos de Operación	25,472
Utilidad (Pérdida) generada	29,638

4.- El comportamiento del segmento de Otros es el siguiente:

Operaciones cambiarias

CONCEPTO	Importe
Resultado por intermediación	31,158
Comisiones y tarifas cobradas	71
Comisiones y tarifas pagadas	0
Gastos de operación	2,176
Utilidad generada	29,053

Fiduciario

CONCEPTO	Importe
Comisiones y tarifas cobradas	25,380
Comisiones y tarifas pagadas	0
Otros ingresos (egresos) de la operación	0
Gastos de operación	1,769
Utilidad generada	23,612

XXI. Conciliación de los conceptos significativos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros básicos consolidados se presentan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Información por Segmento	Estado de resultados	Variación
Ingresos por Intereses	1,711,342	1,711,342	0
Gastos por Intereses	1,155,477	1,155,477	0
Estimación preventiva	452,137	452,137	0
Comisiones y tarifas cobradas	835,500	835,500	0
Comisiones y tarifas pagadas	-431,154	-431,154	0
Resultado por intermediación	54,262	54,262	0
Otros ingresos (egresos) de la operación	417,880	417,880	0
Gastos de operación	292,249	419,000	126,751

(A)

(A) La variación en estos conceptos corresponde a las partidas de consolidación.

(B) La variación de Gastos de operación se integra por:

Efecto que corresponde a áreas administrativas	\$118,995
Partidas de consolidación	\$7,756

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

a) Objetivos de exposición al riesgo

Dado que la orientación fundamental de la Sociedad es ofrecer un servicio de mayor valor agregado a los clientes, se busca que la exposición al riesgo, a través de posiciones propias y en reporto en las diferentes unidades de negocios sea mínima, de modo que no se ponga en riesgo el capital y la solvencia del Grupo Financiero Interacciones. Cuando se presentan condiciones favorables en los mercados financieros, y las unidades de negocio llegan a contar con posiciones propias, estas están acotadas a través de niveles de exposición al riesgo que imponen límites a las pérdidas potenciales que podrían generar dichas posiciones.

La función de administración de riesgos busca garantizar que las posiciones, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera institucional. Las unidades de negocios en este aspecto, deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

Asimismo, la función de Administración Integral de Riesgos de Banco Interacciones busca identificar y monitorear los factores que inciden en el nivel de capitalización de la Sociedad, buscando un nivel óptimo en este indicador.

Los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, se presentan de manera periódica en sesión del Consejo de Administración de riesgos para su ratificación y aprobación derivado del dinamismo en la materia.

b) La función de Administración de Riesgos en Banco Interacciones, S.A.

La función de Administración de Riesgos en la Sociedad, se realiza principalmente a través del Comité de Administración de Riesgos apoyado por la Dirección Corporativa de Riesgos, quienes informan trimestralmente al Consejo de Administración, los aspectos más relevantes relacionados con esta función.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas y procedimientos aplicables, así como los límites de exposición globales y específicos asociados a los distintos tipos de riesgos cuantificables.

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo de Administración, el Director General, así como de los Directores Corporativo de Riesgos y de Auditoría Interna. En las sesiones del Comité se presentan los distintos reportes que son generados por el área de riesgos, el consumo de los límites, los posibles excesos que se llegaran a presentar en las operaciones, las acciones correctivas que en su caso se implementen así como los avances en los proyectos a cargo del área.

c) Proceso de administración de riesgos

La identificación de los tipos de riesgo en el Grupo Financiero Interacciones es llevada a cabo por la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos y consiste en determinar principalmente:

1. Las unidades de negocio que generan exposición al riesgo.
2. Los tipos de riesgos a los cuales están expuestas dichas unidades.
3. Los factores de riesgo que afectan al valor de mercado de los instrumentos y/o de las operaciones.

El análisis detallado de las características de las operaciones e instrumentos, los mercados en los que operan, la regulación a la que están sujetas las operaciones y las contrapartes con las cuales se realizan operaciones, permite detectar los riesgos a los que están expuestas las unidades de negocio.

Particularmente para el riesgo mercado y crédito se realiza un análisis detallado de las posiciones, instrumentos y operaciones, así como de su calidad crediticia, lo que permite identificar los factores específicos que podrían generar pérdidas potenciales en las posiciones. Los factores de riesgo para cada unidad de negocios dependen de:

- a) Las operaciones activas y pasivas que realizan.
- b) La complejidad de las operaciones e instrumentos involucrados.

Las unidades de negocio que generan exposición al riesgo son identificadas después de realizar un análisis riguroso de las áreas del Grupo Financiero, de las operaciones que realizan cada una de ellas y los instrumentos que operan. Las unidades de negocio, que son sujetas del análisis de riesgos son las siguientes:

- Mesa de Dinero
- Mesa de Divisas
- Mesa de Derivados
- Tesorería
- Crédito

d) Metodologías para la administración de riesgos

Banco Interacciones ha desarrollado un Manual de Administración de Riesgos, el cual se encuentra en actualización continua, en el referido se incluyen las políticas y procedimientos para llevar a cabo esta función, así como las principales metodologías aplicadas para cada uno de los tipos de riesgos.

I. Riesgos cuantificables

Riesgos discrecionales

1. Administración de riesgos para instrumentos financieros derivados

De acuerdo al oficio emitido por Banco de México el 16 de abril de 2007, se ratificó la autorización a Banco Interacciones con carácter de intermediario para llevar a cabo Operaciones Derivadas tanto en mercado reconocidos como extrabursátiles sobre los siguientes subyacentes:

- ✓ Futuros y Forwards, según sea el caso, sobre moneda nacional, Divisa y Unidades de Inversión.
- ✓ Futuros y Forwards, según sea el caso, sobre tasas de interés nominales, reales o sobretasas en los cuales quedan comprendidos cualquier título de deuda.

Con fecha de 8 de abril de 2010, Banco de México publica la autorización a Banco Interacciones con carácter de intermediario para llevar a cabo Operaciones Derivadas sobre los siguientes subyacentes:

- ✓ Opciones sobre moneda nacional, Divisa y Unidades de Inversión.
- ✓ Opciones sobre tasas de intereses nominales, reales o sobretasas en los cuales quedan comprendidos cualquier título de deuda.
- ✓ Swaps sobre moneda nacional, Divisa y Unidades de Inversión.
- ✓ Swaps sobre tasas de intereses nominales, reales o sobretasas en los cuales quedan comprendidos cualquier título de deuda.

La concertación de las referidas operaciones, tienen como objetivos los que se mencionan a continuación:

- a) Satisfacer las necesidades de cobertura de los clientes de Grupo Financiero para los cuales las operaciones representan instrumentos financieros que les permiten manejar el riesgo al que están expuestos por variaciones en las variables propias del mercado.
- b) Con otros Intermediarios: como cobertura de las operaciones del punto anterior y para el manejo de una posición propia que genere utilidades para el Banco.

La concertación de operaciones de derivados se orienta en todo momento a los objetivos del Banco, siendo acorde al perfil de riesgo y respetando los criterios prudenciales y políticas establecidas; cabe mencionar que se han instrumentado políticas y criterios prudenciales a fin de gestionar los riesgos que asume la Institución por la celebración de las referidas operaciones.

Por otra parte, la valuación de los instrumentos en cuestión se realiza de acuerdo a la normatividad, empleando métodos estándar, mismos que son acordes a las sanas prácticas del medio y que se encuentran descritos en los documentos normativos, establecidos para dicho fin.

Respecto a la efectividad en la cobertura, se busca que tanto en la evaluación inicial como durante el periodo en que dura la cobertura, los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la posición primaria, sean compensados sobre una base periódica o acumulativa, ya sea por los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo del instrumento de cobertura en un cociente o razón de cobertura que fluctúe en un rango de entre el 80% y el 125% de correlación inversa. El método para la determinación de la efectividad de la cobertura depende de la estrategia de administración de riesgos, considerando las operaciones concertadas, siendo razonable y sustentado estadísticamente en sus variaciones compensatorias y consistentes, empleando para ello pruebas estadísticas de confianza que permitan evaluar la efectividad de los datos generados.

Los procedimientos y controles empleados por la UAIR en el proceso de gestión de los riesgos inherentes a la concertación de operaciones de derivados, se consideran razonables y acordes a las operaciones realizadas; cabe mencionar que como parte del proceso de mejora continua, se lleva a cabo periódicamente, la revisión, tanto interna como por un experto independiente, de las metodologías implementadas, lo anterior a fin de promover el fortalecimiento de los procesos y controles orientados a la administración de los riesgos.

Riesgo de crédito para instrumentos financieros derivados:

El efecto de incumplimiento de una contraparte en una transacción en los mercados financieros, principalmente en productos derivados, puede ser mitigado por el reemplazo del instrumento en el mercado. En el momento del incumplimiento, por tanto el riesgo de crédito de una operación es precisamente igual al riesgo de reemplazar la operación en el mercado. A este tipo de riesgo se le denomina riesgo implícito, y la manera de modelarlo es mediante el valor en riesgo (VaR) al ser reemplazada la operación en el mercado, la pérdida potencial está en función del movimiento del precio.

El objetivo principal del riesgo implícito, es establecer a la contraparte una garantía o colateral, de tal suerte que en caso de impago este sea suficiente para cubrir la pérdida potencial en el momento de reemplazar la operación en el mercado. Sin embargo si es recomendable añadir al riesgo implícito un factor que compense la poca liquidez que puede haber en el mercado, ya que al suponer que los mercados son eficientes, se podría subestimar el riesgo de crédito.

Riesgo de crédito = Riesgo actual o vigente (MTM) + Riesgo Potencial

El riesgo vigente simplemente es la marca a mercado o valuación positiva de la transacción (el monto que debe pagar la contraparte), y el riesgo potencial es un valor en riesgo (VaR)

Así mismo la pérdida esperada asociada a una contraparte se da en función de 3 variables:

- El monto de la exposición de riesgo de la contraparte
- La probabilidad de incumplimiento o impago
- La recuperación potencial de las garantías pactadas al inicio de la transacción

Con base a lo anterior se puede estimar tanto la pérdida esperada como la pérdida no esperada asumiendo que la operación puede caer en incumplimiento o no.

Adicionalmente y con el objetivo de contar con las metodologías, procesos, criterios y políticas acordes al perfil de riesgo de la Institución, la UAIR, instrumentó la metodología para el cómputo del consumo de crédito, misma que se describe a continuación:

- De acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Comité de Basilea, en lo referente al costo de liquidar una operación como el valor de mercado de la misma, podemos determinar el consumo de crédito de una contraparte (CEA) con respecto a una operación, empleando un modelo lineal que incorpore tanto el valor nominal de la operación como la exposición futura de la misma.
- Derivado de lo anterior, y considerando que en una operación tenemos exposición por consumo de crédito con la contraparte, si el valor a mercado de la operación es favorable, entonces podemos determinar el CEA como una variable que depende del costo actual de reemplazar la operación más la exposición futura, de acuerdo a lo siguiente:

$$CEA = [\text{NOMINAL} \times \text{RISK FACTOR INSTRUMENTO} + \text{MAX}(0, \text{MTM})]$$

En donde:

Nominal = valor nominal de la operación

Risk factor instrumento = factor de riesgo del instrumento por tipo de subyacente y días por vencer

Max(0,mtm) = exposición futura del instrumento

2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o emisor en las operaciones que efectúan las instituciones. La administración de este tipo de riesgo se lleva a cabo a partir del análisis de las contrapartes, así como obteniendo la pérdida esperada de la cartera crediticia, a partir de probabilidades de incumplimiento asociadas a las calificaciones de cada uno de los acreditados.

La metodología para la cuantificación del riesgo de crédito en la Institución, se basa en modelos probabilísticos que permiten estimar una distribución de las pérdidas derivadas de este tipo de riesgo. El Sistema Integral de Administración de Riesgos incorpora la metodología para la medición de este tipo de riesgo, denominada Credit Risk+, a partir de la cual se lleva a cabo la cuantificación de este tipo de riesgo, tanto para la cartera crediticia como para las operaciones con instrumentos financieros. El modelo Credit Risk+, es un modelo de medición de riesgo de crédito con enfoque de portafolio que considera tanto la calidad crediticia de las contrapartes como la exposición de cada uno de los acreditados.

A partir de esta metodología se obtiene la pérdida esperada, la cual se define como el monto con relación al capital que podría enfrentar la institución como resultado de la exposición al riesgo de crédito. Asimismo, la pérdida resultante por cambios en la calidad de las contrapartes, se le denomina pérdida no esperada. La metodología para la cuantificación del riesgo crediticio se aplica a toda la cartera crediticia del banco, así como a la posición en instrumentos financieros.

Para este efecto es necesario realizar algunos supuestos, entre los más destacados del modelo se cuentan los siguientes:

- La tasa o probabilidad de incumplimiento es una función de la calidad crediticia del acreditado y permanece constante durante el horizonte de tiempo examinado.
- Los incumplimientos son eventos independientes entre acreditados.
- La exposición dado el incumplimiento (la exposición total menos el valor de recuperación) es conocida y permanece constante.
- El horizonte de tiempo examinado es constante y fijo. En nuestro caso, se ha propuesto un horizonte de 1 año.

Para la medición del riesgo crediticio se consideran los siguientes conceptos: Monto de exposición, Tasa de recuperación y Probabilidad de incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se encuentra asociada a las calificaciones crediticias de cada una de las contrapartes. Adicionalmente, se llevan a cabo estimaciones de la pérdida esperada a partir de escenarios extremos en los cuales se deteriora la calidad de la cartera crediticia, para determinar el impacto en la estimación de sus pérdidas esperadas y no esperadas.

El método descansa en dos etapas:

- Se modelan la frecuencia de incumplimientos y la severidad de las pérdidas en caso de incumplimientos. A partir de las probabilidades de incumplimiento se calcula la distribución de probabilidad del número de incumplimientos en el portafolio dentro del horizonte de tiempo analizado. Utilizando las exposiciones por acreditado y los porcentajes de recuperación se estiman las pérdidas que ocurrirían por acreditado en el caso que éste incumpliera, a esta cantidad se le conoce como “pérdida dado el incumplimiento” y es el dato de entrada de la exposición en el modelo.
- Se agregan las distribuciones de frecuencia de incumplimientos y la distribución de los montos expuestos descritos en el número anterior para obtener la distribución de probabilidad de la pérdida agregada del portafolio. A partir de ésta se pueden obtener las medidas de riesgo antes descritas (pérdida esperada y no esperada a distintos niveles de confianza).

Asimismo para complementar la administración del riesgo de crédito han desarrollado métricas que permiten complementar de manera adecuada los lineamientos normativos aplicables, tales como la concentración de la cartera crediticia por medio de diferentes parámetro de gestión como es el índice de Herfindahl-Hirschman, el índice de GINI, etc., adicionalmente se efectúa el seguimiento de diversas clasificaciones de la cartera indicadores, en función del acreditado, zona geográfica, mercado objetivo, entre otros.

3. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos en condiciones normales para la institución, o por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales.

Para la administración del riesgo de liquidez, se incorporan aspectos relacionados con el análisis de GAP'S o brechas para las posiciones abiertas que forman parte del balance del banco. Como parte de la estrategia del control de riesgos, la Dirección Corporativa de Riesgos elabora un reporte mensual de GAP'S de tasas de interés y de vencimiento. Asimismo se han desarrollado metodologías que permiten cuantificar el riesgo de liquidez, para casos de ventas anticipadas de activos, o renovación de pasivos en condiciones anormales.

Para la cuantificación de la pérdida potencial ocasionada la venta anticipada de activos, se define una función que relaciona la pérdida de valor en los activos, con el monto de los activos ofrecidos para la venta. Así, en función de los escenarios de distintos requerimientos de liquidez, se determina una pérdida potencial de los activos a liquidar, a partir del factor de depreciación calculado. Esta metodología considera todos los activos que se presentan en el estado de situación financiera y maneja los siguientes supuestos:

- Todos los activos tienen un distinto nivel de liquidez, que está en función de la factibilidad de enajenar el activo a su precio de mercado, el cual se relaciona directamente con la amplitud del mercado desarrollado para este tipo de instrumentos.
- El aumento de la oferta de estos activos en el mercado tiene un impacto en el precio de los mismos, y el deterioro estará relacionado con el monto ofrecido. Por tal motivo, debe existir una relación entre el monto de cada activo sujeto de análisis, con el impacto en el precio de mercado del mismo.
- En caso de presentarse requerimientos extraordinarios de liquidez, siempre se buscará vender los activos que cuenten con un mayor nivel de liquidez, ya que serán los que tendrán un deterioro en su precio de mercado.
- La pérdida potencial por riesgo de liquidez, estará en función del requerimiento de recursos. A una mayor necesidad de recursos líquidos, aumentará el monto ofrecido, así como el consumo de los activos con un mayor grado de liquidez, aumentando así el nivel de pérdida por este concepto.

Para la pérdida potencial originada por renovación de pasivos en condiciones inusuales, se seleccionan los pasivos con vencimiento menor a un mes, determinando sus niveles de tasas de interés, a los cuales se aplicará una sobretasa para obtener el sobreprecio por la renovación de los mismos ante condiciones desfavorables y asumiendo lo siguiente:

- Todos los pasivos tienen un distinto nivel de estabilidad, que está en función de la factibilidad de que el pasivo sea renovado al 100% a su vencimiento, bajo condiciones de mercado consideradas como aceptables.
- En caso de presentar problemas para la colocación de pasivos, las contrapartes exigirán una mayor tasa de interés, aumentando el costo de financiamiento.
- La pérdida potencial por riesgo de liquidez en cuanto a pasivos se refiere, estará en función de la sobretasa de interés que se tenga que ofrecer, con el fin de colocar el monto de los pasivos a renovar.

4. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, como lo pueden ser las tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, índices, entre otros.

El riesgo de mercado en las posiciones en instrumentos financieros de la Institución, se mide utilizando la metodología de Valor en Riesgo, cuyo indicador se define como la pérdida máxima esperada en un horizonte de tiempo dado y con cierto nivel de confianza. El Valor en Riesgo está directamente relacionado con la volatilidad en el valor del portafolio, el cual se ve afectado por los cambios en los factores que inciden en el valor de las posiciones que componen el portafolio.

El VaR resume la pérdida esperada sobre un horizonte de tiempo objetivo dentro de un intervalo de confianza.

Las características más importantes del modelo de riesgo mercado son:

- Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos
- Se apegan a los que se utilizan en la industria financiera, con las adecuaciones necesarias para Banco Interacciones, S.A.
- Son evaluados periódicamente por la Dirección Corporativa de Administración Riesgos.

Con el fin de llevar a cabo la medición del riesgo de mercado, la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos utiliza como herramienta el Sistema de Administración Integral de

Riesgos (SIAR) para calcular en forma diaria el Valor en Riesgo (VaR). Banco Interacciones realiza la estimación del valor en Riesgos considerando los siguientes supuestos:

Modelo	Simulación Histórica
Horizonte de tiempo	1 día
Periodo de observación	350 días
Nivel de Confianza	95 %

El supuesto base en la metodología de simulación histórica para la estimación del VaR es que los rendimientos pasados de los factores de riesgo son la mejor estimación de los rendimientos futuros (estadísticamente), es decir, el pasado representa el futuro inmediato al utilizar un único patrón muestral basado en datos históricos.

Para complementar la metodología de riesgo de mercado se utilizan pruebas de sensibilidad, simulando variaciones en los factores de riesgo que afectan el valor de las posiciones. A su vez, se llevan a cabo pruebas retrospectivas (backtesting) para verificar la validez del modelo, comparando los resultados que genera el modelo, contra los resultados efectivamente observados, aplicando la prueba estadística conocida como Kupiec.

Las metodologías de riesgo de mercado se aplican a la posición de la Mesa de Dinero, Mesa de Divisas, Mesa de Derivados, así como a la posición propia del Banco en instrumentos financieros independientemente de su clasificación contable (para negociar, disponibles para la venta y conservados a vencimiento).

Es importante destacar que todas las posiciones, independientemente de su clasificación contable, tienen el tratamiento para medir el riesgo de mercado descrito en los párrafos anteriores, por lo que se incluyen títulos para negociar, disponibles para la venta y conservados a vencimiento.

Riesgos no discrecionales

1. Riesgo operativo u operacional

El riesgo operativo se define como la pérdida potencial causada por fallas o deficiencias en los controles internos, errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones, transmisión

de información, así como las resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes y robos. Dicho concepto comprende al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

La Institución ha implementado metodologías, políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operativo.

A continuación se incluye una breve descripción de las metodologías empleadas para la administración y control del riesgo operacional:

a. Metodologías cuantitativas

A fin de aprovechar y complementar la revisión, validación e identificación de los riesgos operacionales inherentes a los procesos de la institución (incluyendo al riesgo tecnológico y al riesgo legal), la UAIR ha implementado un modelo estadístico de estimación para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) Operacional por medio de metodologías avanzadas bajo el enfoque de pérdidas agregadas. Dichas metodologías son revisadas y aprobadas por el Comité de Administración Integral de Riesgos.

El VaR Operacional resume la pérdida esperada sobre un horizonte de tiempo objetivo dentro de un intervalo de confianza con base en el análisis estadístico de los niveles de tolerancia al riesgo operacional históricos y se calcula con un nivel de confianza del 99%, a partir del año base.

El nivel de tolerancia al riesgo operacional se establece con base en el Capital Básico (CB) del trimestre inmediato anterior y el VaR Operacional calculado. Considerando los niveles de tolerancia históricos establecidos, se determina el Límite de Riesgo Operacional; al cual, el Comité de Administración Integral de Riesgos le da seguimiento de forma mensual; además, es analizado y, en su caso, modificado al menos una vez al año con la autorización del Consejo de Administración.

Para complementar la metodología de VaR operacional se utilizan pruebas de sensibilidad, que permiten determinar los efectos de estresar las principales variables en el modelo de riesgo operativo, así como pruebas de estrés, para medir la vulnerabilidad ante escenarios extremos de poca probabilidad de ocurrencia. Asimismo, se llevan a cabo pruebas retrospectivas (backtesting) con el fin de comprobar el grado de confiabilidad estadística de la metodología. Los resultados de dichas pruebas son presentados de manera mensual al Comité de Administración Integral de Riesgos.

b. Metodologías cualitativas

Para la gestión del riesgo operacional, se tiene la identificación y registro continuo de las incidencias, los eventos de pérdida y los riesgos potenciales de la Institución, con lo cual se construye una base de datos histórica de riesgo operativo (incluyendo al riesgo tecnológico y al riesgo legal) para facilitar su medición, vigilancia, monitoreo y seguimiento.

La UAIR valora la información recabada en términos de probabilidad de ocurrencia y severidad y trabaja, en coordinación con las áreas, en la conformación de planes de mitigación y tratamiento de riesgos, incidencias y eventos de pérdida. Asimismo, mantiene informados a los órganos de gobierno, a la dirección general, a los responsables de las líneas de negocio, y a todos los tomadores de decisiones sobre los principales indicadores de riesgo operativo.

Además, por lo menos trimestralmente, se evalúan e informan las posibles consecuencias que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados, a fin de que se evalúen las diferentes medidas de control de dichos riesgos.

2. Riesgo legal

De manera particular, el riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones llevan a cabo.

El tratamiento y seguimiento de los casos de riesgo legal, se apegan a las fases establecidas en el proceso de gestión de riesgo operativo (mencionadas anteriormente), además se lleva a cabo:

1. La implementación, por parte del área Jurídica, de políticas y procedimientos para la celebración de actos jurídicos; a fin de evitar vicios en la celebración de operaciones.
2. La realización de auditorías legales internas, llevadas a cabo por el área de Auditoría.
3. La identificación de los posibles casos que impliquen un riesgo legal para la Institución, así como de los eventos de pérdida originados por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, resoluciones administrativas y judiciales desfavorables, así como sanciones que tengan relación con las operaciones de la institución.
4. Se genera un reporte de hallazgos del periodo analizado, así como el análisis general de las incidencias y sus causas globales el cual es revisado por el Comité de Administración Integral de Riesgos.

3. Riesgo tecnológico

De manera particular, el riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la presentación de servicios bancarios con los clientes de la Institución.

El tratamiento y seguimiento de los casos de riesgo tecnológico, se apegan a las fases establecidas en el proceso de gestión de riesgo operativo (mencionadas anteriormente), tomando como referencia criterios alineados a estándares internacionales que permiten la evaluación de este tipo

de riesgo y la aplicación de los controles necesarios para mitigarlo, la realización de estudios en los controles del área de TI para la valoración de su efectividad y eficacia.

Además de lo descrito anteriormente, en términos generales, para la administración del riesgo tecnológico se lleva a cabo:

1. Análisis de incidencias suscitadas durante el periodo, obtenidas del sistema de registro de incidencias gestionado por el área de TI.
2. Obtención del número de incidencias por cada uno de los sistemas que se reportan.
3. Análisis de estas incidencias donde después de valorar la evidencia y la documentación que se obtiene, se encuentra la causa raíz; con la cual, es posible diferenciar el riesgo tecnológico real como son fallas de hardware, fallas de software, fallas en las telecomunicaciones, del riesgo operativo causado por fallas humanas.
4. A la par, se trabaja en conjunto con las áreas de TI, Auditoría y Seguridad de la Información para realizar una sesión de trabajo en la que se tratan temas de seguimiento de incidencias.
5. Se genera un reporte de hallazgos del periodo analizado, así como el análisis general de las incidencias y sus causas globales el cual es revisado por el Comité de Administración Integral de Riesgos.

II. Riesgos no cuantificables

Como parte de los procesos de gestión de riesgos no cuantificables, el Grupo Financiero cuenta con coberturas especializadas sobre Bankers Blanket Bond (BBB), Responsabilidad Civil, Directors and Officers (D&O) y Multiempresarial con coberturas a daños de cualquier índole.

Riesgo de Reputación

En materia de riesgo de reputación, se cuenta con un área especializada que monitorea de manera continua los medios de comunicación, e informa a la UAIR sobre incidencias, los eventos de pérdida y los riesgos potenciales de la Institución; con lo cual, se genera un reporte de hallazgos del periodo analizado, así como el análisis general de las incidencias y sus causas globales el cual es revisado por el Comité de Administración Integral de Riesgos.

Para los riesgos de reputación no se cuenta con un modelo de estimación para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR). Por lo que, para determinar los niveles de tolerancia a este tipo de riesgos, se tomaron como referencia los definidos para los riesgos operativos, con un límite de tolerancia del 1% del Capital Básico.

Si se llegara a rebasar el límite establecido debido a la materialización de este tipo de riesgos, la Institución se encuentra cubierta gracias a que se cuenta con una póliza de seguros de líneas financieras que se tiene contratada para tales efectos.

Carteras y portafolios sujetos a la administración integral de riesgos

El proceso de administración de riesgos es integral, en virtud de que evalúa los diferentes tipos de riesgos a los que está expuesta la Institución, y global porque gestiona el riesgo en todas las unidades de negocios existentes en Banco Interacciones, S.A. De manera general, se puede considerar que la administración de riesgos, se aplica a las siguientes carteras y portafolios:

- Cartera crediticia (Comercial, Hipotecaria y de Consumo)
- Mesa de Dinero
- Mesa de Divisas
- Mesa de Derivados
- Cartera de Valores (de acuerdo a clasificación contable en títulos a negociar, disponibles para la venta, conservados a vencimiento)

El análisis de riesgo efectuado por la UAIR incluye todas las posiciones asumidas por la institución, de acuerdo a lo establecido por la alta gerencia y las necesidades de la institución, así como también contemplando los lineamientos normativos y la clasificación contable de los instrumentos, lo anterior tanto a nivel global como para cada una de las clasificaciones definidas como son unidad de negocio, mesa de operación, regionalización, clasificación, etc. Cabe mencionar que específicamente para riesgo de mercado se lleva a cabo el estudio de la exposición asumida de acuerdo a la clasificación contable en títulos a negociar, disponibles para la venta y conservados a vencimiento, realizando el monitoreo correspondiente conforme a lo establecido en la normatividad.

Para el riesgo de liquidez, son consideradas todas las posiciones incluidas en el estado de situación financiera de la institución.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Riesgo de Crédito:

Se presenta el cómputo de las pérdidas potenciales por riesgo de contraparte para instrumentos derivados así como la estimación de pérdidas esperadas y pérdidas no esperadas de la cartera de crédito al primer trimestre del 2015.

A continuación se resume el cálculo por riesgo de contraparte en operaciones con derivados al cierre de marzo del 2015:

Exposición por Riesgo de Contraparte en Derivados

Contraparte	Días por Vencer	Límite	Consumo \$	Disponible	Consumo%
Contraparte 1 CAP	61	101,200	2,173	99,027	2%
Contraparte 1 CAP 2	152		35,277	63,750	35%
Contraparte 1 CAP 3	488	214,000	15,163	198,837	7%
Contraparte 2 FX FWD 1	99	21,350	0	21,350	0%
Contraparte 2 FX FWD 2	226		0	21,350	0%
Contraparte 2 FX FWD 3	300		0	21,350	0%
Contraparte 2 FX SWAP	153		0	21,350	0%
Contraparte 2 FX FWD 4	654	19,400	0	19,400	0%
Contraparte 3 FX FWD	273	12,810	0	12,810	0%

Cifras en miles de pesos

La exposición mensual promedio durante el primer trimestre del año para la mesa de derivados se muestra a continuación:

Exposición Promedio

Instrumento	Ene 15	Feb 15	Mar 15	1T15*
-------------	--------	--------	--------	-------

CAP's	26,437	26,378	26,307	26,374
FX FWD	1,473	0	0	491
SWAPS	N/A	N/A	16,240	16,240

Cifras en miles de pesos

**Promedio de los tres meses*

Cartera de crédito:

Los datos referentes al cómputo de las pérdidas potenciales por riesgo crediticio de la cartera de crédito al primer trimestre del 2015, se resumen a continuación.

Riesgo de Crédito de la Cartera

Cartera ¹	4T14*	Ene 15	Feb 15	Mar 15	1T15*
Monto de Cartera	84,171,664	83,347,288	82,147,840	81,547,700	82,347,609
Pérdida Esperada	1,099,422	1,112,490	1,087,480	1,328,178	1,176,049
Pérdida No Esperada	3,302,172	3,216,175	3,560,787	3,128,034	3,301,666
VaR de Crédito²	4,401,594	4,328,665	4,648,267	4,456,212	4,477,715

²Se considera un nivel de confianza de 99.5%

¹ Cifras en miles de pesos

**Promedio del trimestre*

Por otra parte, se presenta el cómputo del riesgo de crédito consolidado (cartera e instrumentos financieros), durante el periodo en cuestión:

Riesgo de Crédito Consolidado de Banco

Cartera ¹	4T14*	Ene 15	Feb 15	Mar 15	1T15*
Monto de Cartera	91,713,538	91,106,357	89,872,939	89,122,081	90,033,792
Pérdida Esperada	1,045,092	1,119,090	1,094,080	1,334,680	1,182,617
Pérdida No Esperada	3,043,146	3,247,826	3,576,701	3,145,188	3,323,238
VaR de Crédito²	4,088,238	4,366,915	4,670,781	4,479,868	4,505,855

²Se considera un nivel de confianza de 99.5%.

¹ Cifras en miles de pesos

**Promedio del trimestre*

Al cierre de marzo el número de financiamientos que por riesgo común rebasan el 10% del capital

básico a diciembre 2014 asciende a 22 acreditados con un monto total de \$62,980 mdp.

Grupo de Riesgo Común	Responsabilidad Total	% Capital Básico
Acreditado 1	8,396	85.4%
Acreditado 2	5,456	55.5%
Acreditado 3	5,438	55.3%
Acreditado 4	4,859	49.4%
Acreditado 5	4,363	44.4%
Acreditado 6	4,061	41.3%
Acreditado 7	4,004	40.7%
Acreditado 8	3,775	38.4%
Acreditado 9	3,240	33.0%
Acreditado 10	2,372	24.1%
Acreditado 11	1,930	19.6%
Acreditado 12	1,683	17.1%
Acreditado 13	1,647	16.8%
Acreditado 14	1,584	16.1%
Acreditado 15	1,561	15.9%
Acreditado 16	1,513	15.4%
Acreditado 17	1,335	13.6%
Acreditado 18	1,227	12.5%
Acreditado 19	1,209	12.3%
Acreditado 20	1,136	11.6%

Acreditado 21	1,102	11.2%
Acreditado 22	1,090	11.1%

Cifras en millones de pesos

La suma de los tres mayores deudores por riesgo común al cierre del mes de marzo es de \$7,289 millones de pesos, mientras que el límite máximo de financiamiento se ubica en \$3,931 millones de pesos.

Riesgo de Mercado:

El valor en riesgo (VaR) por tipo de portafolios de la Institución al cierre del primer trimestre de 2015 se presenta a continuación:

Valor en Riesgo (VaR)

Unidad de Negocio	VaR	% Capital
Mesa de Dinero (Negociar)	-9,439	0.10%
Mesa de Dinero (Conservados al Vencimiento)	-10,292	0.10%
Mesa de Dinero (Disponible para la Venta)	-4,173	0.04%
Mesa de Divisas	-100	0.0010%
Mesa de Derivados (Trading)	-1,447	0.015%
Mesa de Derivados (Estructurales)	-83	0.00084%
Propia (Negociar)	-1,014	0.01%
Propia (Conservados al Vencimiento)	-10,245	0.10%
Propia (Disponible para la Venta)	-11,822	0.12%
VaR Global	-15,972	0.16%

Cifras en miles de pesos

Nota: El VaR Global incluye las portafolios de la mesa de derivados, mesa de divisas, operaciones con liquidación fecha valor, títulos para negociar y disponibles para la venta.

A continuación se presenta el seguimiento de la exposición por riesgo de mercado de la posición global del Banco respecto al límite establecido para la gestión del riesgo de la Institución. El límite es 0.75% del Capital Básico de la Institución.

	4T14	Ene 15	Feb 15	Mar 15	1T15
VaR Banco	13,558	15,654	17,395	17,526	16,858
Límite	73,283	72,203	73,700	74,264	73,389
Consumo	19%	22%	24%	24%	23%

Promedio del Periodo, cifras en miles de pesos.

Se presenta el seguimiento del VaR de la mesa de divisas, derivados y el VaR global de Banco.

Indicadores de Riesgo de Mercado del Banco

	4T14	Ene 15	Feb 15	Mar 15	1T15
VaR Banco	13,558	15,654	17,395	17,526	16,858
VaR Divisas	228	21	4	88	38
VaR Derivados (Fx Forward)	316	1,316	1,409	1,455	1,393
VaR Derivados (Caps)	129	81	108	112	100
VaR Tesorería Institucional	-	15,939	15,545	17,505	16,329
VaR Dinero	-	6,999	9,216	9,254	8,490
VaR IRS	-	0	0	69	23

Promedio del periodo. Cifras en miles de pesos

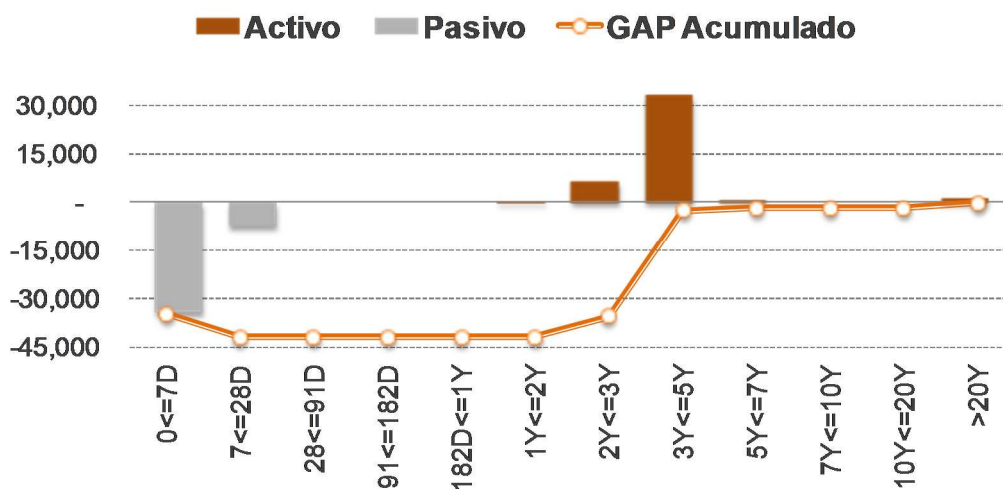
Riesgo de Liquidez:

Análisis de la duración en moneda nacional de la Institución al primer trimestre de 2015:

GAP Duración (años)

	Dic 14	Ene 15	Feb 15	Mar 15
Cartera de Crédito	3.78	3.99	4.00	4.16
Fondeo	1.67	1.70	1.75	1.81
GAP	2.11	2.29	2.25	2.35

A continuación se presenta la gráfica que muestra las brechas de vencimientos de la cartera de valores de la Institución, con la cual se reportó el riesgo de liquidez al cierre de marzo de 2015:



Cifras en millones de pesos

La pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de todo el portafolio de activos presentó los siguientes resultados durante el cuarto trimestre de 2014:

Pérdida Potencial por Venta Anticipada de Activos

	Ene 15	Feb 15	Mar 15	1T15*
Banco	292	313	297	301

Cifras a cierres de mes

Cifras en millones de pesos

*Promedio del trimestre

Por otro lado, se lleva a cabo la estimación de la pérdida potencial por la renovación de pasivos en condiciones inusuales para la Institución, a partir de la diferencia entre el costo de fondeo en condiciones de mercado normales, y el costo de los pasivos en condiciones de mercado anormales, misma que se presenta como sigue:

Pérdida Potencial por Renovación de Pasivos

	Ene 15	Feb 15	Mar 15	1T15*
Banco	62	77	73	70

Cifras a cierres de mes

Cifras en millones de pesos

*Promedio del trimestre

Administración de riesgos para instrumentos financieros derivados

CAMBIOS EN LA EXPOSICIÓN A LOS PRINCIPALES RIESGOS IDENTIFICADOS:

La concertación de operaciones de derivados se orientó en todo momento a los objetivos de la Institución, siendo acorde al perfil de riesgo y respetando los criterios prudenciales y políticas establecidas; cabe mencionar que el tipo y volumen de las operaciones concertadas por la Institución durante el presente año comprenden: operaciones de Forwards de Tipo de Cambio (peso-dólar) como parte de la estrategia de fondeo en moneda extranjera de tesorería; y nuevas operaciones de tipo CAP Option sobre TIIE emitidas hacia clientes institucionales. Éstas cubiertas por operaciones largas de la misma naturaleza y características idénticas a las emitidas; además, durante este periodo no se concertaron operaciones de tipo swap de tasas de interés. Es importante señalar que durante este año se ha dado seguimiento, mantenimiento y actualización a los sistemas, procesos y recursos implementados para la gestión de los riesgos asumidos por la concertación de las referidas operaciones.

REVELACIÓN DE EVENTUALIDADES:

Actualmente, las operaciones que se han realizado y las vigentes no forman parte de estrategias de cobertura con base en los criterios contables aplicables a Instituciones de Crédito. Por esta razón, no se ha tenido que evaluar la eficiencia de dichas estructuras en la Institución. Sin embargo, a continuación se describen algunos de los modelos empleados en caso de que se llegaran a realizar este tipo de estrategias:

Forwards de tipo de cambio

La eficiencia de la cobertura de créditos ó flujos de efectivo en moneda extranjera (usd) por medio de operaciones de forwards de tipo de cambio, se evalúa de la siguiente manera:

En términos generales, para la fecha de revisión de que se trate, se determina el valor a mercado (*Mark to Market*) de las operaciones de forwards de tipo de cambio, considerando para tal efecto el modelo de valuación adecuado para este tipo de operaciones, que a su vez considera la eliminación del arbitraje en el valor de dicho instrumento; en otras palabras, se determina el valor justo de estas operaciones a través de la implementación de un modelo de valuación que se desarrolla bajo principios de no arbitraje. Este modelo es de uso común; cabe destacar que así como el modelo

seleccionado cumple con el requisito antes mencionado, también se han seleccionado los parámetros más adecuados para implementar dicho modelo, a saber: la tasa libre de riesgo para la divisa extranjera, la tasa libre de riesgo implícita en operaciones forward de divisa peso-dólar y el tipo de cambio FIX, publicado por el Banco de México.

Las tasas de interés mencionadas se consideran del proveedor de precios de la Institución, por lo que se consideran las más adecuadas para tales fines.

Asimismo, la valuación que se considera es la que se obtiene del Sistema Kondor+ que se ha implementado para la automatización de los procesos inherentes a operaciones con derivados. A partir de estas valuaciones se miden los cambios en el valor razonable de las operaciones para su posterior comparación con los cambios en el valor razonable de la posición primaria.

Por otro lado, la posición primaria está integrada por flujos de efectivo en moneda extranjera (USD) y por emisiones de PRLV's (MXN). Los flujos en USD se derivan de operaciones crediticias ó de la gestión de tesorería, mientras que las emisiones de PRLV se deben a necesidades de fondeo de tesorería. El enfoque se orienta a la variación en el valor razonable del flujo total de caja de la tesorería, considerando los USD como activos y los MXN como pasivos al vencimiento.

Las metodologías para evaluar las posiciones descritas se encuentran documentadas adecuadamente en el Manual de Administración de Riesgos.

La determinación de la efectividad de la cobertura dependerá de la evolución de los indicadores de efectividad, de acuerdo a lo establecido en el Criterio Contable B-5 descrito en el Anexo 33 de la Circular Única de Bancos (CUB), es decir, si la sucesión de los valores mencionados anteriormente se ubica en el rango de 80% al 125% de correlación inversa, se puede concluir que la cobertura es eficiente.

Swap de Tasas de Interés

La eficiencia de la cobertura de créditos por medio de operaciones de swaps de tasa de interés, se evalúa de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Cualitativo
 - a. Términos críticos

2. Métodos cuantitativos
 - a. Método del instrumento sintético
 - b. Método de compensación monetaria
 - c. Análisis de regresión

Método de Términos Críticos: Las características para calificar para esta metodología son:

- Sin pagos por adelantado
- La tasa fija del swap debe permanecer constante
- El índice de la tasa flotante del swap no se modifica
- El índice de la tasa flotante del swap no debe multiplicarse por un coeficiente a menos que:
 - o En el activo que se va a cubrir se haga lo mismo

<u>Instrumento a cubrir</u>	<u>Condición</u>	<u>Swap</u>
Fecha de vencimiento	$\geq$	Fecha de Vencimiento
Fecha de pago de interés	± 15 días	Fechas de intercambio de Swap
Frecuencia de revisión de tasa	=	Frecuencia de revisión de tasa
Fecha de revisión de tasa	± 6 días	Fecha de revisión de tasa

Método del Instrumento Sintético: Las características para calificar para esta metodología son:

- Sin pagos por adelantado
- La tasa fija del swap debe permanecer constante
- El índice de la tasa flotante del swap no se modifica
- La fecha de vencimiento del instrumento a cubrir $\geq$ fecha de vencimiento del swap
- La razón sintética debería estar en el rango del 90% y 111% de la tasa deseada.

El método consiste en que a través del instrumento sintético (Swap + instrumento a cubrir), es decir la tasa sintética, se obtenga un valor aproximado a la tasa deseada buscada, es decir:

$$\text{Tasa sintética} = \text{Tasa instrumento a cubrir} - \text{Tasa pagada swap} + \text{Tasa recibida swap}$$

Entonces:

Si la Tasa sintética / Tasa deseada está entre 90% y 11% entonces la cobertura de derivados es eficiente.

Método de Compensación monetaria: Esta metodología está basada en la siguiente razón:

$$80\% \leq \frac{\text{Cambio de valor}(\text{Swap})}{\text{Cambio de valor}(\text{Instrumento a cubrir})} \leq 125\% \quad \text{ó}$$

$$80\% \leq \frac{\text{Cambio de valor}(\text{Instrumento a cubrir})}{\text{Cambio de valor}(\text{Swap})} \leq 125\%$$

Si esta razón se encuentra en el intervalo entonces la cobertura es eficiente.

Método de Análisis de Regresión: Las condiciones para que una cobertura sea eficiente son:

1. $R^2 \geq 0.80$
2. El estadístico F es significativo usando un nivel de confianza del 95%
3. $0.80 \leq M \leq 1.25$ donde $Y = mX + b$

Si todas las condiciones se cumplen suponiendo que se tienen suficientes datos, entonces la cobertura del derivado es eficiente.

Opciones (Interest Rate y Foreign Exchange)

Se tienen operaciones cortas de tipo CAP sobre TIIE vigentes, mismas que fueron concertadas con distintos clientes. Para anular el riesgo de mercado de dichas posiciones se consideró adecuado comprar opciones de tipo CAP sobre TIIE con otras contrapartes. Estas operaciones tienen la finalidad contable de ser Instrumentos de Cobertura, bajo la metodología de Términos Críticos, misma que cumple con las siguientes condiciones:

<u>Posición corta</u>	<u>Condición</u>	<u>Posición larga</u>
Fecha de Vencimiento	=	Fecha de vencimiento
Fecha de ejercicio	=	Mismas fechas de ejercicio
Strike	=	Mismo strike
Nocional	=	Mismo nocional
Subyacente	Mismo	Mismo subyacente
Tipo de opción	Misma	Compra vs compra y venta vs venta

Análisis de sensibilidad.

Adicionalmente se presenta el análisis de sensibilidad a los factores de riesgo de la posición de derivados vigentes al cierre del primer trimestre de 2015, a continuación presentamos el cambio porcentual en los factores de riesgo que se consideraron para el cálculo de los escenarios, posteriormente se presentarán los resultados obtenidos.

Definición de Escenarios Extremos

Factor de Riesgo	Esc 1	Esc 2	Esc 3	Esc 4	Esc 5
Tipo de cambio	6.8%	13.6%	20.4%	12.1%	23.5%
Tasas de interés (Nacionales)	31.3%	62.5%	93.8%	4.5%	36.0%
Tasas de interés (Extranjeras)	5.2%	10.3%	15.5%	21.2%	21.3%
* Dólar Fix (base 15.2647)	16.3023	18.5184	22.2946	24.9871	30.8535

* Valor del tipo de cambio que se considera en cada escenario.

Análisis de Stress Test de Derivados

Factor de Riesgo	Esc 1	Esc 2	Esc 3	Esc 4	Esc 5
-------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Tipo de cambio	89,190.4	178,061.7	266,933.0	158,228.6	307,286.6
Tasas de interés (Nacionales)	32,176.5	65,925.0	99,673.5	3,267.8	99,673.5
Tasas de interés (Extranjeras)	1,584.7	3,085.0	4,585.3	6,249.1	9,625.1
TOTAL	122,951.6	247,071.7	371,191.7	167,745.4	416,585.1

Cifras en miles de pesos.

Como se puede observar el cambio más representativo se da en el tipo de cambio, este análisis se realiza con la diferencia de las valuaciones de acuerdo al cambio porcentual que se definió en la primera tabla.

Análisis de Sensibilidad de Derivados

Factor de Riesgo	Esc 1	Esc 2	Esc 3
Tipo de cambio	7,725	15,131	22,537
Tasas de interés (Nacionales)	1,240	4,053	6,865
Tasas de interés (Extranjeras)	192.0	334.5	459.5
TOTAL	9,157.5	19,518.2	29,861.5

Cifras en miles de pesos.

Riesgos no discrecionales:

Riesgo Operacional

Para evaluar las consecuencias que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos identificados se consideran los riesgos operacionales (se incluyen los riesgos legales y tecnológicos) implícitos a los procesos de las unidades de negocio que se han identificado. Considerando este criterio se tiene una aproximación cercana a los eventos operacionales suscitados en la Institución.

Considerando lo anterior, la estimación de la materialización del riesgo operacional en el transcurso del primer trimestre de 2015 tiene un nivel de tolerancia del 1.2% sobre el capital básico (CB).

Dando seguimiento a los niveles de tolerancia al riesgo operativo, durante el primer trimestre de 2015, el VaR Operativo al 99% ascendió a 51.6 mdp; lo cual representa el 0.52% del Capital Básico y un consumo del 43% de su límite¹:

VaR por Riesgo Operativo, 1er. Trimestre 2015				
Ene 15	Feb 15	Mar 15	Total 1erT15	Consumo
52,724	51,557	50,691	51,657	43%

Cifras en miles de pesos

**Promedio del trimestre*

Derivado de lo anterior, los niveles de tolerancia al riesgo operativo se encuentran controlados. Sin embargo, si se llegara a rebasar el límite establecido debido a la materialización de este tipo de riesgos, la Institución se encuentra cubierta gracias a que se cuenta con una póliza de seguros de líneas financieras que se tiene contratada para tales efectos.

Variaciones en los ingresos financieros y valor económico:

A continuación se presentan las variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico en los últimos periodos.

Al 31 de marzo de 2015

	ene-15	feb-15	mar-15
Valor económico (\$mdp)	28.28	53.09	145.56
Variación del valor económico (%)	-90.36%	87.74%	174.17%

*DATOS DE VALOR ECONÓMICO PROPORCIONADOS POR LA UAIR

¹ Establecido en la Declaratoria de Riesgos BINTER.

Anexo 1.0 Revelación de Información relativa a la Capitalización

Al cierre del primer trimestre de 2015, Banco Interacciones estima que el Capital Neto ascendió a \$10,217 millones. El monto del capital neto, dividido en capital básico y complementario, se desglosa a continuación:

Tabla I.1. Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	3,623.66
2	Resultados de ejercicios anteriores	5,240.87
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	1,420.05
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	10,284.58
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	60.28
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-
12	Reservas pendientes de constituir	-
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	-
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	-
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	-
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	-
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	6.73
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	-

21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	-
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	-
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	-
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	-
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	-
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	-
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	-
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	-
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	-
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	-
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	-
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	-
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	-
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	-
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	-
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	-
O	del cual: Ajuste por reconocimiento de capital	-
P	del cual: Inversiones en cámaras de compensación	-
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	-
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	67.01
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	10,217.57
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	-
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	-
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	-
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	-

Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones reciprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	-
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	-
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	-
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	10,217.57
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	704.74
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	1,753.37
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	-
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	2,458.11
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones reciprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	-
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	-
58	Capital de nivel 2 (T2)	2,458.11
59	Capital total (TC = T1 + T2)	12,675.68
60	Activos ponderados por riesgo totales	70,275.89

Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.54%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.54%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	18.04%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7.00%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7.54%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	1,378.82
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	284.52
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	-
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	-
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	-
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	-
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	-
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	-

Tabla I.2. Notas a la tabla III.2 “Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios”

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y resultado por tenencia de activos no monetarios, considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17*	Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.

18*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
19*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.
26	Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos. A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa. B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores. H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15. O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo.

26	P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el capital básico 1 y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como capital básico 2, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el capital básico 1 ni en el capital básico 2 y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 125% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.

55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar 7%
65	Reportar 2.5%
66	No aplica. No existe un requerimiento que corresponda al suplemento contracíclico.
67	No aplica. No existe un requerimiento que corresponda al suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB).
68	Renglón 61 menos 7%
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	125% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

Tabla II.1. Ajuste por reconocimiento del Capital Regulatorio

Al 31 de marzo de 2014, Banco Interacciones estima que el Índice de capitalización se ubicó en 18.04%.

Conceptos de capital	Sin ajuste por reconocimiento de capital	% APSRT	Ajuste por reconocimiento de capital	Con ajuste por reconocimiento de capital	% APSRT
Capital Básico 1	10,218	14.54%	-	10,218	14.54%
Capital Básico 2	-	0.00%	-	-	0.00%
Capital Básico	10,218	14.54%	-	10,218	14.54%
Capital Complementario	2,458	3.50%	-	2,458	3.50%
Capital Neto	12,676	18.04%	-	12,676	18.04%
Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT)	70,276	No aplica	-	70,276	No aplica
Índice capitalización	18.04%	No aplica	No aplica	18.04%	No aplica

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Tabla III.1. Relación del Capital Neto con el Balance General

(Cifras en millones de pesos)

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	142,196.01
BG1	Disponibilidades	6,557.30
BG2	Cuentas de margen	0.00
BG3	Inversiones en valores	55,175.23
BG4	Deudores por reporto	271.43
BG5	Préstamo de valores	-
BG6	Derivados	0.00
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	-
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	77,519.61
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	1,201.86
BG11	Bienes adjudicados (neto)	531.97
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	109.82
BG13	Inversiones permanentes	67.79
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	-
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	356.99
BG16	Otros activos	404.01

	Pasivo	131,911.43
BG17	Captación tradicional	70,116.33
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	13,001.83
BG19	Acreedores por reporto	42,117.09
BG20	Préstamo de valores	-
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	-
BG22	Derivados	121.16
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	-
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	-
BG25	Otras cuentas por pagar	3,160.68
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	3,262.58
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	-
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	131.76
	Capital contable	10,284.58
BG29	Capital contribuido	3,624.12
BG30	Capital ganado	6,660.46

	Cuentas de orden	113,602.79
BG31	Avales otorgados	-
BG32	Activos y pasivos contingentes	-
BG33	Compromisos crediticios	2,609.50
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	60,804.53
BG35	Agente financiero del gobierno federal	-
BG36	Bienes en custodia o en administración	24,852.11
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	15,687.22
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	9,142.44
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	-
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	296.82
BG41	Otras cuentas de registro	210.17

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Tabla III.2. Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
Activo				
1	Crédito mercantil	8	-	-
2	Otros Intangibles	9	60.28	BG16 Otros Activos: <i>Intangibles de cualquier tipo</i> \$ 60.28 <i>Erogaciones o gastos cuyo reconocimiento en el capital contable se difiera en el tiempo</i> \$ 324.80 <i>Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles</i> \$ 385.08 <i>Otros activos a corto plazo y largo plazo</i> \$ 18.93 \$ 404.01
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	-	-
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13	-	-
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	-	-
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	-	-
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	-	-
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	-	-
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	-	-
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	6.73	BG13 Inversiones Permanentes: <i>Inversiones directas menores al 10% del capital social emitido</i> \$ 6.73 <i>Otras</i> \$ 47.89 <i>Subsidiarias</i> \$ 54.63 <i>Asociadas</i> \$ 13.16 \$ 67.79
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	-	-
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	-	-
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	-	-
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	-	-
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	-	-
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	-	-
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	-	-
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G	-	-
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	-	-

20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	-	-
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	-	-
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	-	-
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	-	-
Pasivo				
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	-	-
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	-	-
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	-	-
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	-	-
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	-	-
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	-	-
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33	-	-
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46	704.74	BG26 Obligaciones subordinadas en circulación 3,3262.57
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	1,753.37	BG26 Obligaciones subordinadas en circulación 3,3262.57
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	-	-
Capital contable				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	3,623.66	BG29 Capital Contribuido: Títulos representativos del capital social que cumplan con el anexo 1-Q \$ 3,623.66 Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno \$ 0.46 Total Capital Contribuido \$ 3,624.12
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	5,240.87	BG30 Capital Ganado: Reservas de capital \$ 687.85 Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta \$ 324.54 Resultado neto \$ 407.21 Otros elementos del capital ganado \$ 1,419.59 Resultado de ejercicios anteriores \$ 5,240.87 Total Capital Ganado \$ 6,660.46
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	-	-
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	1,420.05	BG30 Capital Ganado: Reservas de capital \$ 687.85 Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta \$ 324.54 Resultado neto \$ 407.21 Otros elementos del capital ganado \$ 1,419.59 Resultado de ejercicios anteriores \$ 5,240.87 Total Capital Ganado \$ 6,660.46
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	-	-
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	-	-
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3,11	-	-
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	-	-
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	-	-

Cuentas de orden				
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	-	-
Conceptos regulatorios no considerados en el balance general				
44	Reservas pendientes de constituir	12	-	-
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	-	-
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	-	-
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	-	-
48	Ajuste por reconocimiento de capital	26 - O, 41, 46	-	-

Tabla III.3. Notas a la tabla III.2 “Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto”

Identificador	Descripción
1	Crédito mercantil.
2	Intangibles, sin incluir al crédito mercantil.
3	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización.
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado.
6	Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18
7	Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
8	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
9	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
10	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
11	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
12	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.

13	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
14	Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
15	Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
16	Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
17	Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
18	Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
19	Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
20	Cargos diferidos y pagos anticipados.
21	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones.
23	Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
24	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.
25	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil).
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.
27	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos.
28	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33.
29	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
30	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2.

31	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
32	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario.
33	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados.
34	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones.
35	Resultado de ejercicios anteriores.
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable.
37	Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.
38	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
39	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado.
41	Efecto acumulado por conversión.
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
43	Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.
44	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
45	El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
46	Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
47	El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
48	Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en C5 en el formato incluido en el apartado II de este anexo.

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

IV. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

Al 31 de marzo de 2015, Banco Interacciones estima que los Activos Totales en Riesgo sumaron \$70,276 millones de pesos, de los cuales el 70.2% constituyeron los Activos en Riesgo de Crédito.

Tabla IV.1. Posiciones expuestas a Riesgo de Mercado por factor de riesgo al 31 de marzo de 2015. (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	5,294.65	423.57
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	5,185.48	414.84
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	1,785.97	142.88
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	-	-
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	7.74	0.62
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	80.22	6.42
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	43.66	3.49
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	1,424.46	113.96

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Tabla IV.2. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo de Crédito por Grupo de Riesgo al 31 de marzo de 2015. (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I (ponderados al 0%)	-	-
Grupo I (ponderados al 10%)	-	-
Grupo I (ponderados al 20%)	-	-
Grupo II (ponderados al 0%)	-	-
Grupo II (ponderados al 10%)	-	-
Grupo II (ponderados al 20%)	9.19	0.7
Grupo II (ponderados al 50%)	136.40	10.9
Grupo II (ponderados al 100%)	-	-
Grupo II (ponderados al 120%)	-	-
Grupo II (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 2.5%)	-	-
Grupo III (ponderados al 10%)	-	-
Grupo III (ponderados al 11.5%)	-	-
Grupo III (ponderados al 20%)	855.79	68.5
Grupo III (ponderados al 23%)	-	-
Grupo III (ponderados al 50%)	56.36	4.5
Grupo III (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo III (ponderados al 100%)	4.45	0.4
Grupo III (ponderados al 115%)	-	-
Grupo III (ponderados al 120%)	-	-
Grupo III (ponderados al 138%)	-	-
Grupo III (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	2,755.03	220.4
Grupo V (ponderados al 10%)	-	-
Grupo V (ponderados al 20%)	5,979.45	478.4
Grupo V (ponderados al 50%)	3,844.11	307.5
Grupo V (ponderados al 115%)	-	-
Grupo V (ponderados al 150%)	16,804.62	1,344.4
Grupo VI (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 75%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 100%)	184.80	14.8
Grupo VI (ponderados al 120%)	-	-

Grupo VI (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	1,501.59	120.1
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	11,479.22	918.3
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	1,585.02	126.8
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 125%)	10.33	0.8
Grupo IX (ponderados al 100%)	4,058.78	324.7
Grupo IX (ponderados al 115%)	94.16	7.5
Grupo X (ponderados al 1250%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	-	-
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No calificados (ponderados al 1250%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	-	-
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)	-	-

Tabla IV.3. Activos Ponderados sujetos a Riesgo Operacional al 31 de marzo de 2015. (Cifras en millones de pesos)

Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
7,094.40	567.55

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
4,080.26	3,783.68

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

V. Características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Tabla V.1.A. Acciones

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, S.A. DE C.V.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	MXP370661011
3	Marco legal	Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley del Mercado de Valores, Ley de Instituciones de Crédito.
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N./A.
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Básico 1
6	Nivel del instrumento	BANCO INTERACCIONES.S.A
7	Tipo de instrumento	Acciones serie "O"
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	2,604 mdp
9	Valor nominal del instrumento	Valor Nominal de \$2.82065123 pesos por acción
9A	Moneda del instrumento	MXN
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	GFINTER SERIE "O", registro en la BMV 17/OCT/2013
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin Vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	N./A.
15	Primera fecha de pago anticipado	N./A.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	N./A.
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N./A.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N./A.
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/Dividendo	Bajo la legislación aplicable, el pago de dividendos está sujeto a la aprobación de los accionistas reunidos en asamblea y se determina con base en la utilidad neta generada durante el año fiscal, después de ciertos requerimientos legales.
18	Tasa de Interés/Dividendo	Bajo la legislación aplicable, el pago de dividendos está sujeto a la aprobación de los accionistas reunidos en asamblea y se determina con base en la utilidad neta generada durante el año fiscal, después de ciertos requerimientos legales.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	N./A.
20	Discrecionalidad en el pago	Completamente Discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	N./A.
22	Rendimiento/dividendos	No acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	N./A.
24	Condiciones de convertibilidad	N./A.
25	Grado de convertibilidad	N./A.
26	Tasa de conversión	N./A.

27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N./A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N./A.
29	Emisor del instrumento	N./A.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N./A.
32	Grado de baja de valor	N./A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N./A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N./A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligaciones subordinadas no preferentes
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N./A.

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Tabla V.1.B. Obligaciones Subordinadas BINTER 07

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	BANCO INTERACCIONES.S.A
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	MX0QBI000002
3	Marco legal	Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley del Mercado de Valores, Ley de Instituciones de Crédito.
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	Capital Complementario
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N./A.
6	Nivel del instrumento	BANCO INTERACCIONES.S.A
7	Tipo de instrumento	Obligación subordinada
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	490 mdp
9	Valor nominal del instrumento	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)
9A	Moneda del instrumento	MXN
10	Clasificación contable	Pasivo
11	Fecha de emisión	BINTER 7 20/11/2007
12	Plazo del instrumento	La vigencia de la emisión es de 3,640 días
13	Fecha de vencimiento	BINTER7 07/11/2017
14	Cláusula de pago anticipado	Si
15	Primera fecha de pago anticipado	En cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Si
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	En cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fijo a Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	TIE 28 días + 1.75%
19	Cláusula de cancelación de dividendos	N./A.
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N./A.
25	Grado de convertibilidad	N./A.
26	Tasa de conversión	N./A.

27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N./A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N./A.
29	Emisor del instrumento	N./A.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N./A.
32	Grado de baja de valor	N./A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N./A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N./A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligaciones subordinadas preferentes
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N./A.

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Tabla V.1.C. Obligaciones Subordinadas BINTER 08

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	BANCO INTERACCIONES.S.A
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	MX0QBI000010
3	Marco legal	Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley del Mercado de Valores, Ley de Instituciones de Crédito.
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	Capital Complementario
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N./A.
6	Nivel del instrumento	BANCO INTERACCIONES.S.A
7	Tipo de instrumento	Obligación subordinada
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	350 mdp
9	Valor nominal del instrumento	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)
9A	Moneda del instrumento	MXN
10	Clasificación contable	Pasivo
11	Fecha de emisión	BINTER 8 28/11/2008
12	Plazo del instrumento	La vigencia de la emisión es de 3,640 días
13	Fecha de vencimiento	BINTER 8 16/11/2018
14	Cláusula de pago anticipado	Si
15	Primera fecha de pago anticipado	En cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Si
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	En cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fijo a Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	TIE 28 días + 1.75%
19	Cláusula de cancelación de dividendos	N./A.
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N./A.
25	Grado de convertibilidad	N./A.
26	Tasa de conversión	N./A.

27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N./A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N./A.
29	Emisor del instrumento	N./A.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N./A.
32	Grado de baja de valor	N./A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N./A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N./A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreeedores en general
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N./A.

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Tabla V.1.D. Obligaciones Subordinadas BINTER 10

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	BANCO INTERACCIONES.S.A
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	MX0QBI000028
3	Marco legal	Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley del Mercado de Valores, Ley de Instituciones de Crédito.
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	Capital Complementario
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N./A.
6	Nivel del instrumento	BANCO INTERACCIONES.S.A
7	Tipo de instrumento	Obligación subordinada
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	455 mdp
9	Valor nominal del instrumento	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)
9A	Moneda del instrumento	MXN
10	Clasificación contable	Pasivo
11	Fecha de emisión	BINTER 10 16/12/2010
12	Plazo del instrumento	La vigencia de la emisión es de 3,640 días
13	Fecha de vencimiento	BINTER 10 03/12/2020
14	Cláusula de pago anticipado	Si
15	Primera fecha de pago anticipado	En cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Si
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	En cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fijo a Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	TIE 28 días + 2.0%
19	Cláusula de cancelación de dividendos	N./A.
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N./A.
25	Grado de convertibilidad	N./A.
26	Tasa de conversión	N./A.

27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N./A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N./A.
29	Emisor del instrumento	N./A.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N./A.
32	Grado de baja de valor	N./A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N./A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N./A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreedores en general
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N./A.

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Tabla V.1.E. Obligaciones Subordinadas BINTER 12

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	BANCO INTERACCIONES.S.A
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	MX0QBI000036
3	Marco legal	Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley del Mercado de Valores, Ley de Instituciones de Crédito.
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	Capital Complementario
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N./A.
6	Nivel del instrumento	BANCO INTERACCIONES.S.A
7	Tipo de instrumento	Obligación subordinada
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	458.5 mdp
9	Valor nominal del instrumento	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)
9A	Moneda del instrumento	MXN
10	Clasificación contable	Pasivo
11	Fecha de emisión	BINTER 12 29/11/2012
12	Plazo del instrumento	La vigencia de la emisión es de 3,640 días
13	Fecha de vencimiento	BINTER 12 17/11/2022
14	Cláusula de pago anticipado	Si
15	Primera fecha de pago anticipado	En cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Si
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	En cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fijo a Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	TIE 28 días + 2.50%
19	Cláusula de cancelación de dividendos	N./A.
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N./A.
25	Grado de convertibilidad	N./A.
26	Tasa de conversión	N./A.

27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N./A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N./A.
29	Emisor del instrumento	N./A.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N./A.
32	Grado de baja de valor	N./A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N./A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N./A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreedores en general
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N./A.

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Tabla V.1.F. Obligaciones Subordinadas BINTER 15

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	BANCO INTERACCIONES.S.A
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	MX0QBI000051
3	Marco legal	Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley del Mercado de Valores, Ley de Instituciones de Crédito.
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N./A.
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Capital Complementario
6	Nivel del instrumento	BANCO INTERACCIONES.S.A
7	Tipo de instrumento	Obligación subordinada
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	704.74 mdp
9	Valor nominal del instrumento	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)
9A	Moneda del instrumento	MXN
10	Clasificación contable	Pasivo
11	Fecha de emisión	BINTER 15 26/02/2015
12	Plazo del instrumento	La vigencia de la emisión es de 3,640 días
13	Fecha de vencimiento	BINTER 15 13/02/2025
14	Cláusula de pago anticipado	Si
15	Primera fecha de pago anticipado	En cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Si
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	En cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fijo a Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	TIE 28 días + 2.50%
19	Cláusula de cancelación de dividendos	N./A.
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N./A.
25	Grado de convertibilidad	N./A.
26	Tasa de conversión	N./A.

27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N./A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N./A.
29	Emisor del instrumento	N./A.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N./A.
32	Grado de baja de valor	N./A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N./A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N./A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligaciones Subordinadas Preferentes
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N./A.

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)

Tabla V.2. Descripción de las características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Descripción
1	Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.
2	Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional).
3	Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.
4	Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.
6	Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.
7	Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.
8	Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea Básico 1o Básico 2; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
9	Valor nominal del título en pesos mexicanos.
9A	Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.
10	Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.
11	Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.
12	Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.
13	Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.
14	Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15	Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15A	Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.
15B	Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.
16	Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
17	Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.
18	Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título
19	Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.
20	Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio).
21	Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".
22	Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.
23	Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
24	Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
25	Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.
26	Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.
27	Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.
28	Tipo de acciones en las que se convierte el título.
29	Emisor del instrumento en el que se convierte el título.
30	Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.

31	Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.
32	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.
33	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.
34	Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.
35	Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.
36	Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.
37	Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.

(Resto de la página intencionalmente dejado en blanco)